

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

##### Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 248/1992, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Rico López, don Juan García Jiménez, doña Dolores López Cantos, don Antonio Rico López, doña María del Carmen Román Hernández y don Juan Rico López, sobre reclamación de 14.274.166 pesetas de principal, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 4 de noviembre para la primera, 10 de diciembre para la segunda, de resultar desierta la primera, y 12 de enero de 1993 para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta 1424-0032, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Vivienda con acceso por el portal número 1 del edificio «Parque», en Almansa, plaza Reyes Católicos, 6, de policía: Once. Vivienda en planta segunda, tipo B, del edificio denominado «Parque», en Almansa. Inscrito al tomo 948, libro 361, folio 86, finca número 26.435.

Valorada en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.  
2. Urbana. Casa en esta ciudad de Almansa, calle San Antonio, 3, que consta de planta baja y cámaras, con dos cuartos y diferentes dependencias y corral. Mide 10 metros de fachada por 10 metros de fondo, o sea, 100 metros cuadrados. Inscrito al libro 61, folio 33, finca número 2.841.

Valorada en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.  
3. Urbana. Tres. Vivienda izquierda en planta baja, bloque derecha, según la fachada principal del

edificio, que tiene su acceso por el portal existente en el bloque centro del edificio. Superficie 68 metros cuadrados y útil 54,6 metros cuadrados. Inscrito al libro 255, folio 48 vuelto, finca 15.862.

Valorada en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

4. Urbana. Cuatro. Vivienda en planta baja derecha del bloque derecha, según la fachada principal del edificio, que tiene su acceso por el portal existente en el bloque derecha. Superficie 68 metros cuadrados. Inscrito al libro 255, folio 50, finca 15.863.

Valorada en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

5. Urbana. Siete. Piso primero izquierda o vivienda del bloque centro, según la fachada principal del edificio, que tiene su acceso por el portal existente en el bloque centro. Superficie 68 metros cuadrados. Inscrito al libro 255, folio 56 vuelto, finca 15.866.

Valorada en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

6. Urbana. Ocho. Piso primero derecha o vivienda del bloque centro, según la fachada principal del edificio, que tiene su acceso por el portal existente en el bloque centro. Superficie 68 metros cuadrados. Inscrito al libro 255, folio 58 vuelto, finca 15.867.

Valorado en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Dado en Albacete a 28 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—6.299-3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete.

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 192/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Cereales de la Mancha, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 228.693.276 pesetas de principal, mas otras 43.000.000 de pesetas de intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 4 de noviembre para la primera, 10 de diciembre para la segunda, de resultar desierta la primera, y 12 de enero de 1993 para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las trece horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda; y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta 1424-0032, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores la

aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Planta industrial para almacenamiento y entresacado de abonos, en la parcela 1-10 del sector I del polígono industrial «Campollano», de Albacete, en este término municipal, a la derecha de la carretera de Albacete a Madrid, cuya parcela tiene una superficie de 16.060 metros cuadrados. Dentro de la superficie dicha existen las siguientes edificaciones: Ensacadora, con una superficie de 380 metros cuadrados; almacén de sacos, con una superficie de 1.260 metros cuadrados; tolvas de descarga, con una superficie de 294 metros cuadrados; almacén de granel, con una superficie de 972 metros cuadrados; apartadero de ferrocarril, con una superficie de 760 metros cuadrados, y nave destinada a oficinas, con una superficie de 225 metros cuadrados, y dos plantas, y el resto de la superficie de la parcela, o sea, 12.169 metros cuadrados están destinados a viales, y zona de aparcamiento. Linda: Al frente, vía del servicio de la autovía, derecha entrando, «Gómez Juárez Hermanos, Sociedad Anónima», izquierda, parcela 1-9, y fondo, calle de acceso a los muelles de carga y descarga del ferrocarril, que también es resto de la finca matriz. Inscrición al tomo 1.065, libro 18, folio 76, finca 2.642 del Registro de la Propiedad número 3 de Albacete.

Valorado en la cantidad de 343.500.000 pesetas.

2. Parcela 1-11 del sector I del polígono industrial «Campollano», de Albacete, en este término municipal, a la derecha de la carretera de Albacete a Madrid; con una superficie de 8.818,67 metros cuadrados. Linda: Al norte, resto de la finca matriz, concretamente parcela 1-10; este, línea de ferrocarril de Madrid a Alicante y Cartagena; sur, resto de la finca matriz, concretamente la parcela 1-12, y oeste, vía de servicio de la autovía. Está dotada de agua, alcantarillado, viales y energía eléctrica. Inscrición al tomo 1.622, libro 106, Sección 1 de Albacete, folio 154, finca 6.758 del Registro de la Propiedad número 3 de Albacete.

Valorado en la cantidad de 148.850.000 pesetas.

Dado en Albacete a 28 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—6.304-3.

#### ALCOBENDAS

##### Edicto

Don Ignacio Duce Sánchez de Moya, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Alcobendas y su partido (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 217/1992, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancias del Procurador señor Largó López en nombre y representación de don Aurelio, doña Albina, doña Rosa, doña Dolores González Camino, y de don Manuel González Fernández, en solicitud de resolución judicial por la que se declare herederos, por partes iguales del difunto don Antonio González Camino, hijo de Manuel y de Julia, de estado soltero, nacido el 3 de octubre de 1922, en Ganzo de Liria (Orense), con último domicilio en calle Perpetuo Socorro, número 2, de San Sebastián de los Reyes; fallecido el 17 de diciembre de 1991 en San Sebastián de los Reyes, sin haber otorgado testamento; a don Aurelio, doña Albina, doña Rosa y doña Dolores González Camino, como hermanos del causante, y doña Manuela González Fernández, sobrina del

mismo, por derecho de representación de su hermano, también fallecido, don Luciano González Camino.

Y para que así conste y sirva de llamamiento en forma a las personas ignoradas que se crean con igual o mejor derecho a fin de que comparezcan ante este Juzgado o a reclamarlo dentro del término de treinta días siguientes al de su publicación, expido el presente que firmo en Alicobendas a 15 de julio de 1992.—El Juez, Ignacio Duce Sánchez de Moya.—El Secretario judicial.—10.303-D.

## ALICANTE

### Edictos

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 3.179/1988, dictándose sentencia con fecha 17 de noviembre de 1991, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a las partes del archivo de las actuaciones, declarando de oficio las costas procesales causadas. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de un día, ante este Juzgado. Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación a Guillermo Galván Vilches, Hendicott y Jones Derek, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo.

En Alicante a 18 de mayo de 1992.—El Juez de Instrucción, María Jesús Farinos Lacomba.—Rubricado.—El Secretario.—Rubricado.—7.554-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.149/1989, dictándose sentencia con fecha 19 de febrero de 1992, y cuyo último fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Pedro Carreño Campos de los hechos objeto de las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio con reserva de acciones civiles ante quien y como corresponda. Así, por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación, para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado en el mismo día de su notificación o en el siguiente a la última practicada, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación a Pedro Carreño Campos, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 18 de mayo de 1992.—La Juez de Instrucción, María Jesús Farinos Lacomba.—Rubricado.—El Secretario.—Rubricado.—7.562-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.683/1988, dictándose sentencia con fecha 9 de noviembre de 1991, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Gerardo Daniel Chocrón, Michael Njopens, Emig José Guai-

den y Transportes Automóviles Levante, de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones declarando de oficio las costas procesales causadas. Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación a Michael Njopens Ndorg y Emir José Guaiden, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 12 de junio de 1992.—La Juez de Instrucción, María Jesús Farinos Lacomba.—Rubricado.—El Secretario.—Rubricado.—8.143-E.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.710/1990-D, instados por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Joaquín García Román y doña Rosa Valdés Verdú, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 18 de noviembre de 1992 a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 18 de diciembre de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 18 de enero de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados, en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entienda que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 1. Local en la planta baja derecha de la casa sita en Biar, calle De la Barrera,

número 2. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados. Finca número 11.699 del Registro de la Propiedad de Villena.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. Urbana número 4. Vivienda piso alto derecha de la casa sita en Biar, calle De la Barrera, número 2. Tiene una superficie de 69 metros cuadrados. Finca número 11.702 del Registro de la Propiedad de Villena.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3. Urbana número 7. Departamento izquierda en el primer nivel del piso desván en Biar, calle De la Barrera, número 2. Tiene una superficie de 69 metros cuadrados. Finca número 11.705 del Registro de la Propiedad de Villena.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

4. Urbana número 1. Planta baja de la casa en Biar, calle General Azcárraga, número 1. Tiene una superficie de 24 metros cuadrados y un patio al fondo de unos 45 metros cuadrados. Finca número 11.708 del Registro de la Propiedad de Villena. Valorada en 700.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—10.266-D.

★

Doña Pilar Solanot García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 131/1992, seguidos a instancia de «Banco Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor José Poyatos Martínez contra Edith Lau en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de enero de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 23 de febrero de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de marzo de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

#### Bienes objeto de subasta

Número 25 general, y restos de Tresa 4 general. Local en planta baja señalada con el número 25. Tiene una superficie de 313 metros cuadrados. Tiene su acceso por la calle Balandros. Finca número 26.696 del Registro de la Propiedad de Calpe.

Dado en Alicante a 18 de junio de 1992.—La Secretaria Judicial, Pilar Solano García.—10.253-D.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 954/91-D, instados por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra Rais Ahmad Khan Ghaznavi, Nasrin Ghaznavi y Jamie Jo Edwards, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y para la primera subasta el día 15 de diciembre de 1992 a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 19 de enero de 1993 a las once horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para una tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 19 de febrero de 1993 a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto

el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivos se entienda que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Local comercial sito en Alicante, en el edificio Maristas, avenida de la Estación. Está identificado con el número 28. Tiene una superficie útil de 32 metros cuadrados. Inscrita al libro 560 del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante. Finca número 39.201. Valorada en 7.700.000 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno situada en la Coveta Furná, término de El Campeño. Es la número 72 del plano. Ocupa una superficie de 670 metros cuadrados. En el interior se encuentra construida una vivienda unifamiliar de sólo planta baja con un garaje en el sótano con una superficie aproximada de unos 70 metros cuadrados. Inscrita al libro 255 del Registro de la propiedad número 6 de Alicante. Finca número 16.654. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 19 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—10.267-D.

★

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento administrativo sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 245-D/1992, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Luis García Nieto y doña Encarnación Sánchez Velaure, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 13 de noviembre de 1992 a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 14 de diciembre de 1992, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 13 de enero de 1993, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Una casa vieja construcción, sita en Denia, calle Nueva, número 15 de policía, compuesta de planta baja y piso alto. Tiene 35 metros cuadrados de superficie construida y 61 metros cuadrados de patio descubierto, sito a sus espaldas; y la planta alta, a la que se accede por escalera exterior, ocupa la superficie de 35 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa de herederos de José Alberola; izquierda, la de Teresa Vives, y espalda, la de José García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.262, libro 466, folio 169, finca número 1.642, inscripción cuarta.

Tasación de la primera subasta, 6.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 26 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—10.260-D.

★

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 495-C de 1992, instado por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», entidad de financiación, representada por el Procurador señor Pamblanco, contra don Antonio Mayáns Andreu y doña Inmaculada Ossorio Maestre, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 4 de noviembre a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 9 de diciembre a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 13 de enero de 1993 a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior

al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

#### Bienes objeto de la subasta

Piso tercero letra A, situada en la planta tercera sin contar la baja, parte del cuerpo anterior del edificio con fachada a la calle Francisco Montero Pérez, número 71, se destina a vivienda y consta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Tiene una terraza a la calle de su situación; dos huecos al primer patio cubierto y tres huecos al segundo patio. Ocupa una superficie aproximada construida de 78 metros cuadrados y 60 decímetros cuadrados y útil de 64 metros, 83 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, mirando desde la calle, con la calle de su situación; derecha, entrando, piso tercero letra B; izquierda, pared limítrofe izquierda de la finca, y fondo, caja de escalera por donde tiene su entrada.

Cuota: Representa una cuota de 6 por 100. Inscripción: Pendiente, si bien para su localización se cita el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 178 general, libro 178, folio 102, finca número 10.404, inscripción cuarta.

Tasación primera subasta: 5.672.145 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—6.298-3.

★

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.316/1990-C, instados por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra «Intershoes, Sociedad Anónima», don José Hernández Soler, doña Rosario Giménez Almela y doña Josefa García Segarra, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y para la primera subasta el día 9 de noviembre de 1992, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 14 de diciembre de 1992 a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 13 de enero de 1993 a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, de Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumpliere sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entenderá que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Propiedad de doña Josefa García Segarra, rústica una tahulla poco más o menos, igual a 13 áreas 32 centiáreas de tierra seca, en término de Elda, partido de La Torre, que linda: Norte, doña Josefa García Rico; sur, doña Angeles García Rico; este, don Hilario Amat, y oeste, don Francisco Casáñez, camino de la finca en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.014, folio 8, finca registral 20.021, libro 233.

Valor de la primera subasta, 10.000.000 de pesetas.

Lote segundo. Propiedad de doña Josefa García Segarra, tierra de labor en partido de Baya Baja en término de Elche, que tiene una cabida de 43 áreas 59 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 2, finca registral 36.129.

Valor de la primera subasta, 5.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 22 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez accidental, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—10.275-D.

★

Doña María Alba Tenza, Magistrada-Juez sustituta de Primera Instancia número 5 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 170/1991, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Navarro, frente a don José Ramón Narejos Bernabeu y doña Julia Gómez Montoya, en los que por providencia de hoy, he señalado para que tenga lugar en primera, celebración de la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan y por término de veinte días el próximo día 15 de diciem-

bre y hora de las once de su mañana, en la Secretaría de este Juzgado y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo, para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubra las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, número 01.30000 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida Estación, 8 de esta capital, una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Para el caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 12 de enero de 1993 y hora de las once de su mañana, y para la tercera subasta, el próximo día 9 de febrero y hora de las once de su mañana.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 43, piso segundo derecha de la escalera cuarta del bloque, paseo de Ronda, número 23 de Alicante, destinado a vivienda unifamiliar del tipo E. Mide 68,10 metros cuadrados de superficie útil y construida de 81,21 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina con galería al patio de luces interior y una terraza.

Inscripción, libro 239, folio 179, finca número 17.892, inscripción sexta del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Valoración, 4.174.330 pesetas.  
2. Automóvil, Opel Kadett-1.4, matrícula A-8289-BN, 900.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación, libro el presente edicto que será insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Alicante a 30 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez sustituta, Marta Alba Tenza.—La Secretaria judicial.—10.317-D.

★

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido.

#### Por el presente,

Hace saber: Que en los autos número 728/1986-5, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Silvestre Giménez Molina y doña Luisa Sánchez Beljair, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 3 de noviembre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda.

Quinta.—En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 3 de diciembre de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de enero de 1993, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### Finca que se subasta

Tierra, secano blanca, sita en término municipal de Elda, partido de La Jaud, que mide 14 áreas 98 centiáreas, y linda: Al norte, Joaquín López de la Osa Briet y otros; al sur, resto de la finca matriz; al este, senda, y al oeste, Simón Muñoz Soriano.

Inscripción: Al tomo 1.187, libro 326 de Elda, folio 185, finca 30.861, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Elda.

Tipo de la primera subasta: 5.075.000 pesetas.

Dado en Alicante a 31 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—10.286-D.

## ALMERIA

### Edictos

Ante este Juzgado y con el número 492/1988 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representados por don José Luis Linares Padilla, contra los bienes especialmente hipotecados por don Alfonso Santos Corral, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 10.017.642 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Almería, el 12 de noviembre de 1992, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 17 de diciembre de 1992, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 19 de enero de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho

tipo de la segunda subasta podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día fuera inhábil se celebrará al siguiente hábil, excepto sábados.

#### Fincas objeto de la subasta

Edificio de dos plantas, sito en el Parador del Corral, término de Roquetas de Mar, con fachada al sur a la calle Olmo. Se compone de lo siguiente: Planta baja destinada a portal de entrada y caja de escaleras, que ocupa una superficie de 4,74 metros cuadrados, y almacén que ocupa una superficie de 216,56 metros cuadrados, y útil de 192,40 metros cuadrados. La superficie total construida en planta baja es la de 222,30 metros cuadrados. Planta alta, destinada a una vivienda unifamiliar, que ocupa una superficie construida de 158,07 metros cuadrados, y útil de 134,76 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, paso, comedor, despensa, cocina con despensa, baño, estar, cuatro dormitorios y dos terrazas. Los linderos del edificio son: Norte, José Romero Amate; sur, calle de 8 metros de anchura; este, camino de servidumbre, y oeste, Francisco Romares Fuentes.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería al folio 125, tomo 1.525, libro 101 de Enix, finca número 4.882, inscripción cuarta.

Tasada a efecto de subasta en 11.040.000 pesetas.

Dado en Almería a 7 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—10.322-D.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 156 de 1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, Ronda, Cádiz, Málaga y Antequera, con beneficio de justicia gratuita, representados por el Procurador don José Luis Linares Pádilla, contra los bienes especialmente hipotecados por don Antonio Ruiz Herrera y doña Gracia Garcés Fernández, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 3.371.532 pesetas de principal, intereses al 20 por 100 anual y un crédito supletorio de 1.598.078 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el 23 de noviembre de 1992, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 23 de diciembre de 1992, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 22 de enero de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

Vivienda urbana, de protección oficial, tipo B, número 7, con entrada por el portal de la calle Venta del Olivo, en planta primera, distribuida en varias dependencias y terraza, con una superficie construida incluida la parte proporcional de servicios comunes de 116,09 metros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados. Linda: Norte, vivienda de tipo B del portal de la calle Aragón; sur, rellano de acceso, caja de escaleras y vivienda tipo A de esta planta y portal; este, calle Jesús Alferez, y oeste, patio de luces y rellano de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.385, libro 581, folio 139, finca 47.380, inscripción primera.

Pericialmente tasada a efectos subasta en 8.400.000 pesetas.

Dado en Almería a 8 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—10.316-D.

## ANTEQUERA

### Edicto

Don Francisco Pérez Venegas, Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 114/1992, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de la Entidad Unicaja, contra don Juan Hurtado Povedano y doña Josefina Gilibert Muriel, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta, el día 10 de noviembre próximo; en segunda subasta, el día 10 de diciembre siguiente, y en tercera subasta, el día 11 de enero de 1993, a sus diez horas, en este Juzgado.

Segundo.—Servirán de tipos: En primera subasta, el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca; en segunda subasta, el tipo anterior rebajado en

un 25 por 100, y celebrándose en la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no las cubran pudiendo hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, al menos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca

Urbana número 4 de la división horizontal. Piso destinado a vivienda tipo A, en planta tercera de casa número 27, de calle General Ríos, de Antequera, con superficie de 104,51 metros cuadrados útiles. Inscrita al libro 591, folio 25, finca número 24.035, inscripción quinta.

Tipo de primera: 9.946.000 pesetas.

Dado en Antequera a 23 de septiembre de 1992.—El Juez, Francisco Pérez Venegas.—El Secretario.—10.327-D.

#### BADAJOS

##### Edictos

Don Mercenario Villalba Lava, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 5 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 200/1991, promovidos por «Tecnifos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra don Alejandro Galache Garrico, sobre reclamación de 3.467.075 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 9 de noviembre, 2 de diciembre y 29 de diciembre de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

En cualquiera de las subastas sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate abonando el principal y costas reclamados.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda letra D, en el piso segundo del edificio, en Badajoz, denominado «Conquistadores». Mide 90 metros cuadrados de superficie útil y 110 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Badajoz, libro 38, folio 151, finca 2.052. Tasada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Urbana. Plaza de garaje situada en sótano del edificio «Conquistadores», cuya superficie, incluida su parte proporcional de comunes, representa una doscientos treinta y tres avas partes de 6.555 metros cuadrados (28 metros 13 decímetros cuadrados). Inscrita al libro 166, folio 217, del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz. Tasada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

Derecho de traspaso del local de negocio situado en la calle Saavedra Palmeiro, número 12-B, actualmente dedicado a expenduria de tabaco. Tasada pericialmente en 400.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 21 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Mercenario Villalba Lava.—La Secretaria.—10.277-D.

★

Don Mercenario Villalba Lava, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de venta pública subasta de finca hipotecada, número 502/1991, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra doña María del Carmen Rey Cabarcos Vázquez, sobre reclamación de 644.617 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de quince días de cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a la parte demandada, que se reseña, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 11 de noviembre, 1 de diciembre y 23 de diciembre de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien; y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos. Sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Advirtiéndose que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Finca 46. Piso A en la planta cuarta, con acceso por el portal número 1 en el edificio denominado «Parque Central», sito en Badajoz, par-

cela D-3 del Plan Parcial de Valdepasillas, hoy calle Godofredo Ortega y Muñoz, sin número, con una superficie de 159,88 metros cuadrados. Le es anejo e integrante la plaza de aparcamiento número 9, en la planta sótano del edificio con 2,29 metros por 4,50 metros, o sea, 9,90 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.558, libro 74, folio 172 vuelto, finca número 4.241, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz.

Tasada para la subasta en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de 12.120.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 20 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Mercenario Villalba Lava.—El Secretario.—10.259-D.

★

Don Mercenario Villalba Lava, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de venta en pública subasta de finca hipotecada número 319/1991, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Carlos Almeida Lorenaces, contra don Ventura Fernández Motiño y doña María Angeles Martínez González, sobre reclamación de 477.180 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de quince días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a la parte demandada que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 9 de noviembre, 27 de noviembre y 18 de diciembre de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Advirtiéndose que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca hipotecada que sale a subasta

Urbana. Finca cinco. Vivienda unifamiliar señalada con el número cinco anterior, con acceso por el portal común número 81 de la calle Zacarías de la Hera, de la localidad de Almendralejo; con una superficie útil de 74,77 metros cuadrados. Se distribuye en dos plantas, la baja con patio con lavadero cubierto. Linda: Derecha entrando con vivienda número 6; izquierda con vivienda número 3, y fondo, con viuda de Pedro Santervas frente zona de aparcamiento y circulación. Le corresponde el aparcamiento número 5. Inscrita al tomo 1.714,

pro 550, folio 46, finca número 32.450, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de constitución de la hipoteca para la subasta en la suma de 5.820.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 20 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Mercenario Villalba Lava.-El Secretario.-10.274-D.

## BARCELONA

### Edictos

a Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 39/1992, instado por «Bankpyme Seguros Vida, Sociedad Anónima», contra «Eliwin, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 18 de enero de 1993, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 3.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación que se refiere el apartado segundo o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como base de la situación, que las cargas anteriores y los referentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin extingirse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta el próximo día 18 de febrero de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de marzo de 1993, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. La finca objeto de subasta es:

Entidad número doce.-Piso cuarto, puerta primera de la casa número 618 de la Gran Vía de les Cortes Catalanes, de Barcelona; se accede al mismo mediante la escalera general y el ascensor; tiene una superficie útil de 149 metros cuadrados, y linda: por su frente, considerando como tal el del edificio, con la Gran Vía de les Cortes Catalanes; por la derecha, desde tal frente, con el piso cuarto, puerta segunda, rellano y hueco de la escalera (por donde tiene su acceso), patio de luces y del ascensor, y por la vez con el piso cuarto, puerta segunda; por la izquierda, con la casa número 620 de dicha Gran Vía, con patinejo y con patio de luces, y por el fondo, en proyección vertical, con el terrado de uso exclusivo del principal primera. Coeficiente 6,18

pro 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3, al tomo 2.179, libro 185, folio 115 vuelto, finca número 7.285.

Valorada en la suma de 38.000.000 de pesetas.

Barcelona, 10 de septiembre de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-10.291-D.

★

Don Ramón Foncillas Sopena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letas de cambio, registrado con el número 194/1991, a instancia de Rosana Ruiz Morales, contra Sebastián Camero Sánchez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de noviembre de 1992 próximo, y hora de las diez treinta; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de diciembre de 1992 próximo, y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de enero de 1993 próximo, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado: que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Mitad indivisa Urbana. Vivienda en el octavo piso, puerta primera, del edificio número seis, en el complejo residencial «Nou Premià», del término municipal de Premià de Mar, con frente a la calle Maresma; con una superficie de 85 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al libro 198, folio 17, finca 10.631.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 17 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Ramón Foncillas Sopena.-El Secretario.-10.172-D.

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 844/1989, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, promovidos por «Barcelona de Leasing, Sociedad Anónima», contra «Procoseur, Sociedad Anónima», María Jesús Lastra Zamora y don Alfonso Fernández Portal en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de noviembre de 1992, a las diez horas, los bienes embargados a Alfonso Fernández Portal y doña María Jesús Lastra Zamora. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 14 de diciembre de 1992, a las diez horas. Y, para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 25 de enero de 1993, a las diez horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación: que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual, al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Urbana.-Número 8. Piso primero, letra D, del bloque número 8, en la calle Isaac Albeniz, número 9 de Alcobendas, situado en planta primera del edificio, tercera en orden en construcción, a la derecha según se sube por la escalera. Se compone de «hall», tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y dos terrazas voladas. Ocupa una superficie de 76 metros 29 decímetros cuadrados, más 11 metros 40 decímetros cuadrados de las terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 276, libro 237 de Alcobendas, folio 114, inscripción primera, finca número 18.923. Valoración: 10.800.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 27 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.-El Secretario.-10.305-D.

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 274/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que tiene reconocido el beneficio de justicia gratuita, contra don José María Casado Reverte y doña Ana Masvidal Pages, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Lote primero. Rústica. Heredad de secano, olivar, algarrobal y parte erial o yerma, antes olivar, en término de Amposta, partida Mas d'en Sivill. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta, tomo 1.901, folio 71, finca número 7.015. Valorada en 3.850.000 pesetas.

Lote segundo.—Rústica. Heredad, sita en el término de Amposta, partida Mas d'en Sivill. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta al tomo 2.534, folio 50, finca número 20.349. Valorada en 1.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 16 de noviembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será según el avalúo de cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de diciembre de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1993, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.504-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía, número 1.084/1988, a instancia de doña María Cruz Baigorri Uguet, contra doña Ana María Gómez Solís, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmue-

bles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 16.800.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 8-10, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de noviembre próximo, y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de diciembre próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de enero próximo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero; cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso primero, denominado antes entresuelo —segunda planta— segunda puerta, de la casa señalada con el número 116 de la avenida del Marqués del Duero, hoy Paralelo, de esta ciudad. Mide una superficie útil de 100,86 metros cuadrados, y se compone de varias dependencias y habitaciones. Coeficiente de participación en los elementos comunes del total inmueble: 3,60 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 18, al tomo 653, 431 de la Sección Segunda, folios 142-144, finca 17.140.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.293-16.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 425/1987-1.ª a instancia de La Caixa contra ignorados herederos y herencia yacente de Manuel Oliva Casañas y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.771.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Via Layetana número 10, 4.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de noviembre de 1992 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de diciembre de 1992 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de enero de 1993 próximo a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, puedan aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancela entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Finca número 3.062.—Vivienda tipo B, señalada de puerta tercera en la planta sexta de la casa número 22 de la calle Batlle García Estrada, de Manlleu compuesta de recibidor, dos habitaciones, cocina comedor, cuarto de aseo, lavadero y terraza o balcón de superficie 59 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando en la vivienda o piso parte con patio de luces y parte con la casa número 20 de la misma calle; el fondo, con local de negocio del resto y finca matriz, mediane proyección vertical a la izquierda, parte con entidad número 23 de igual planta, parte con rellano escalera y parte con hueco ascensor; al frente, parte con rellano escalera, parte con hueco ascensor, parte con entidad número 25 de la misma planta y parte con patio de luces; por arriba, con entidad número 20 de la planta inferior.

Inscrita en el registro de la Propiedad número 2 de Vic.

Inscrita a favor de don Manuel Oliva Casañas y doña María Carmen Crestemayer Izquierdo, por mitad y pro indiviso en el tomo 993, libro 91 de Manlleu, folio 226, finca número 3.062, en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic.

Finca número 2.950.—Entidad número 47 o planta duodécima de la casa número 22, de la calle Batlle García Estrada de Manlleu, constituida por los anexos no habitables y divisibles, compuesta de dos puertas, señalados tales como anexos de número 1 al 26 ambos inclusive, correspondiente a otras tantas habitaciones, de superficie en junto 230 metros 80 decímetros cuadrados. Linda por el frente, mirando desde la calle, con la misma, mediante proyección vertical; por la derecha entrando, con pared medianera de la casa número 20; por la espalda, con local de negocio del resto de finca matriz también mediante proyección vertical; por la izquierda con resto de la finca matriz de que procede mediante la propia proyección; por arriba, con la cubierta del edificio y por abajo con la entidad números 43, 44, 45, y 46 de la planta inferior o número 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic.



Inscrita una veintiseisava parte indivisa a favor de don Manuel Oliva Casañas y doña María Carmen Crestemayer Izquierdo, por mitad y pro indiviso, en el tomo 1.207, libro 123 de Manlleu, folio 211, finca número 2.950, en el Registro de la Propiedad de Vic número 2.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.505-A.

★

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 934/1991-11 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña representada por el Procurador don Antonio María de Anzu Furest y dirigido contra «Canomar, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 53.985.146 pesetas en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta tercera, de Barcelona, se señala para la celebración de la primera el próximo día 26 de noviembre de 1992, para la segunda el día 28 de diciembre de 1992 y para la tercera el día 26 de enero de 1993, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la que reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de su respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentadas la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la signación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Las fincas objeto de subasta, que tendrán lugar por lotes separados, son de la descripción siguiente:

Lote 1/ entidad 8, puerta primera, planta primera, escalera B. Inscrita: En el Registro de la Propiedad de El Vendrell 3, tomo 782, libro 161 Torredembarra folio 110, finca 11.126, inscripción segunda. Valorada en 11.800.000 pesetas.

Lote 2/ entidad 9, puerta segunda, planta primera, escalera B. Inscrita: En el mismo Registro, tomo y libro, folio 113, finca número 11.128, inscripción segunda. Valorada en 10.800.000 pesetas.

Lote 3/ entidad 10, puerta tercera, planta primera, escalera B. Inscrita: En el mismo Registro, tomo y libro, folio 115, finca número 11.130, inscripción segunda. Valorada en 10.400.000 pesetas.

Lote 4/ entidad 12, puerta segunda, planta segunda, escalera B. Inscrita: En el mismo Registro, tomo y libro, folio 121, finca número 11.134, inscripción segunda. Valorada en 10.800.000 pesetas.

Lote 5/ entidad 13, puerta tercera, planta segunda, escalera B. Inscrita: En el mismo Registro, tomo y libro, folio 124, finca número 11.136, inscripción segunda. Valorada en 10.400.000 pesetas.

Lote 6/ entidad 15, puerta segunda, planta tercera, escalera B. Inscrita: En el mismo Registro, tomo y libro, folio 130, finca número 11.140, inscripción segunda. Valorada en 11.400.000 pesetas.

Todas ellas formando parte integrante del edificio denominado A, sito en el término de Torredembarra (Tarragona), partida del Castell, calle Camino de la Era, 6 y 8.

Lote 7/ entidad 2, puerta primera, planta primera, escalera C. Inscrita: En el mismo Registro, tomo y libro, folio 139, finca número 11.146. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Lote 8/ entidad 5, puerta primera, planta segunda, escalera C. Inscrita: En el mismo Registro, tomo y libro, folio 148, finca número 11.152, inscripción segunda. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Todas ellas formando parte integrante del edificio denominado B, sito en el término municipal de Torredembarra (Tarragona), partida Castell, calle Camino de la Era números 6 y 8.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.—El Secretario.—6.515-A.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 823/1991, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Marin Navarro, contra Antonio Ramón Giménez y don Francisco Javier Ramón Giménez, ha acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 27 de noviembre de 1992 y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se advierte a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es según avalúo fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar por los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Se hace constar que los autos y certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes

entendiendo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir posturas en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 23 de diciembre de 1992, y a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco las hubiere, se celebrará la tercera el día 28 de enero de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio del presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

Fincas objeto de subasta

Lote primero. Número 2. Planta primera o piso principal, de la casa sita en Barcelona, calle Tiradors, número 7, de superficie útil 45,79 metros cuadrados, destinado a vivienda, con sus correspondientes elementos que linda: Por su frente, sur, con la proyección vertical de la citada calle; por la derecha, este, con finca de Isabel Prats; por el fondo, norte, con otra de los hermanos Bofill, y por la izquierda, oeste, parte con la escalera, donde tiene su entrada, parte con un patio de luces y parte con finca de los sucesores de Juan Aleu, por debajo, con la planta baja y por arriba, con el piso primero.

Coficiente, 17 enteros por 100. Inscrita en el Registro de Barcelona, tomo 2.930, libro 152, folio 83, finca 5.649. Valorada en 7.413.120 pesetas.

Lote segundo. Número 3. Planta segunda o piso primero de la casa sita en Barcelona, calle Tiradors, número 7 de superficie útil 45,79 metros cuadrados, destinado a vivienda, con sus correspondientes elementos, que linda: Por su frente, sur, con la proyección vertical de la citada calle; por la derecha, este, con finca de Isabel Prats; por el fondo, norte, con otra de los hermanos Bofill; por la izquierda, oeste, parte con la escalera, donde tiene su entrada, parte con un patio de luces partes con finca de los sucesores de Juan Aleu; por debajo, con el piso principal y por arriba, con el piso segundo. Valorada en 7.413.120 pesetas.

Coficiente 17 enteros por 100. Inscrita en Registro 1, tomo 2.930, libro 143, folio 87, finca 5.651.

Lote tercero. Número 4. Planta tercera o piso segundo de la casa en Barcelona, calle Tiradors, número 7, de superficie útil 45,79 metros cuadrados, destinado a vivienda con sus correspondientes elementos, que linda: Por su frente, sur, con la proyección vertical de la citada calle; por la derecha, este, con finca de Isabel Prats; por el fondo, norte, con otra de los hermanos Bofill; y por la izquierda, oeste, parte con la escalera, donde tiene su entrada, parte con un patio de luces y parte con la finca de los sucesores de Juan Aleu; por debajo, con el piso primero; y por arriba, con el piso tercero. Valorada en 4.245.120 pesetas.

Coficiente 17 enteros por 100. Inscrita en el Registro 1 de Barcelona, tomo 2.930, libro 153, folio 91, finca 5.653.

Lote cuarto. Número 5. Planta cuarta o piso tercero de la casa sita en Barcelona, calle Tiradors, número 7 de superficie útil 45,79 metros cuadrados, destinado a vivienda, con sus correspondientes elementos, que linda: Por su frente, sur, con la proyección vertical de la citada calle; por la derecha, este, con finca de Isabel Prats; por el fondo, norte, con otra de los hermanos Bofill, y por la izquierda, oeste, parte con la escalera, donde tiene su entrada, parte con un patio de luces y parte con la finca de los sucesores de Juan Aleu; por debajo, con el piso segundo y por arriba, con el piso ático y terraza. Valorada en 2.485.440 pesetas.

Coficiente 17 enteros por 100. Inscrita en el Registro de Barcelona 1, tomo 2.930, libro 153, folio 95, finca 5.655.

Lote quinto. Número 6. Planta quinta o piso cuarto denominado ático, con terraza delantera, de la casa sita en Barcelona, calle Tiradors, número 7, de superficie útil 30,94 metros cuadrados, destinado a vivienda, con sus correspondiente elementos, que linda: Por su frente, sur, con la proyección vertical de la citada calle, mediante terrado de uso

exclusivo de este departamento; por la derecha, este, con la finca de Isabel Prats; por el fondo, norte, con otra de los hermanos Bofill, y por la izquierda, oeste, parte con la escalera donde tiene su entrada, parte con finca de los sucesores de Juan Aleu, por debajo, con el piso tercero y por arriba con el suelo de la casa. Valorada en 7.243.200 pesetas.

Coficiente 13 enteros por 100. Inscrita Registro 1 de Barcelona, tomo 2.930, libro 153, folio 99, finca 5.657.

Dado en Barcelona a 7 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—10.313-D.

★

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 194/1992-D, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca hipotecada por «Centro Promotor de Comercios, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, número 12, planta 4.ª, teniendo lugar la primera subasta el 2 de diciembre, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 12 de enero de 1993, a las once horas; y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 15 de febrero de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Caso de trasladarse este Juzgado, la nueva dirección será via Layetana, número 2, 3.º

La finca hipotecada es la que se describe así:

94. Planta baja. Tienda 5. Actividad libre. Consta de una tienda con un altillo comunicado interiormente. Superficie en planta baja de 47,64 metros cuadrados y en planta altillo de 40,75 metros cuadrados. Linda: En planta baja, norte, calle Arquitecto Montagut y tienda 4; sur, puestos de mercado 4 y 5; oeste, tienda 3, y este, tienda 4 y en planta altillo; linda: Norte, altillo tienda 4 y calle Arquitecto Montagut; sur, proyección sobre zona de mercado; oeste, altillo de tienda 6; este, altillo de tienda 4. Coeficiente: 2,465 por 100.

Inscrita: Tomo 1.950, folio 166, finca número 28.420 del Registro de la Propiedad número 1 de Manresa.

Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad de 5.000.000 de pesetas, estipulado en la escritura de hipoteca.

Barcelona a 8 de septiembre de 1992.—La Secretaria, Luciana Rubio Bayo.—6.518-A.

★

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición, registrados bajo el número 340/1990-C, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Victoriana Ventura Román y don Angel Montes Nacarino, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embarcados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 13 de noviembre, y, en caso de resultar este desierto, se señala para la segunda subasta el día 11 de diciembre, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última, 15 de enero, y hora de las doce, todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda, las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en Mataró, calle Nuestra Señora de la Esperanza, sin número (hoy número 2), bajo 4.ª, con una cuota de participación del 2,23

por 100 y ocupando una superficie de 91,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró al tomo 1.931, libro 687 de Mataró, folio 241, finca 33.615.

Tasados a efectos de la presente en 7.280.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1992.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—6.516-A.

★

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 1.338/1991-A, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya contra don Miguel Rovira Figueras, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, números 8 y 10, planta 6.ª el día 20 de noviembre; de no haber postores se señala para la segunda el día 18 de diciembre, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta el día 22 de enero, y hora de las diez veinte.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora, y lugar y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es:

Casa rodeada de jardín, sita en término municipal de Castell del Vallés, urbanización de Sant Felu del Recó, con frente al paseo de Montcau. Se compone de planta sótano, destinada a almacén, planta semisótano destinada a garaje, lavadero y trastero, y planta baja y primer piso destinados ambos a una sola vivienda. Su solar ocupa una total superficie de 2.286 metros cuadrados, de los que la edificación en conjunto ocupa la total superficie de 526 metros 13 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, norte, camino del Montcau; sur, Rafael Guillen Solá; este, Antonio Barata Gual, y oeste, con José Balart Elvira

y José Renom Puig. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, al folio 205, del tomo 1.747, libro 120 del Ayuntamiento de Castellar del Vallés, finca número 5.191.

Tasados a efectos de la presente en 30.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1992.-La Secretaria, María Teresa Torres Pueras.-10.314-D.

★

Don Luis Garrido Espá, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 313/1992-5, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ranera Cahis, y dirigido contra María del Pilar Pino Díaz y Rufino Martos Criado, en reclamación de la suma de 7.377.404 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de 7.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 3 de diciembre; para la segunda el día 14 de enero de 1993, y para la tercera el día 4 de febrero de 1993; todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

#### Finca objeto de remate

Departamento número veintinueve. Piso sexto, puerta segunda de la casa sita en Viladecans, grupo San Jorge, número 28, bloque 1, escalera 2. Compuesta de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza. Tiene una superficie útil de 69,80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, al tomo 473, libro 142 de Viladecans, finca registral 11.154, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Luis Garrido Espá.-10.292-D.

★

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita ante este Juzgado, bajo el número 682/1990-2.ª, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima» (Sociedad de Crédito Hipotecario), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Francisco Torres Comella y doña María Concepción de Clasca Arno, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento; señalándose para el remate en

Primera subasta, el día 18 de noviembre de 1992, a las once horas; y caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta, el día 14 de diciembre de 1992, a las once horas, por el precio de 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta, el día 12 de enero de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte

deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Casa señalada con el número 34 de la calle Camino Real de Caldes d'Estrach, de superficie 181,99 metros cuadrados, incluido el patio, de 75 metros cuadrados. La casa está compuesta de bajos y piso. Linda: Por la izquierda, con la casa número 35 de la misma calle, propiedad de Joaquín Subirà; por la derecha, saliendo, con finca de herederos de Luis Sanz; por detrás, con finca matriz de la que se segrega, y por el frente, con dicha calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 4, al tomo 2.895, libro 41 de Caldes d'Estrach, folio 125, finca 179-N.

El tipo por el que sale a subasta es de 8.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1992.-10.290-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.681/1984-3.ª, instado por «Agemac Tecnosevco, Sociedad Anónima», contra «Giralonda, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 18 de noviembre de 1992, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 34.600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 18 de diciembre de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 18 de enero de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

33 áreas 31 centiáreas, de tierra huerta cam'pa, algarrobos y olivos, dentro de cuyo perímetro hay una fábrica de azulejos con tres timbres, dos hornos y demás dependencias, situada en el término municipal de Onda, partida de Detrás del Castillo. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de Villareal, al tomo 967, libro 256, folio 124, finca número 22.598.

Valorada en la suma de 34.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.311-D.

★

Don Joaquín Ebile Nsefum; Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.251/1990, se siguen autos de Jurisdicción voluntaria-otros asuntos, a instancia de don Francisco Ribas Estadella, contra don Jorge Andrés Emilio Moner Joncosa, con ignorado paradero, en cuyas actuaciones se ha acordado conceder el término de 60 días naturales para que don Jorge Andrés Emilio Moner Joncosa, manifieste si acepta o repudia la herencia de doña Dionisia Mur Gil, y ello de conformidad con el artículo 257 de la Compilación catalana.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Joaquín Ebile Nsefum.—El Secretario.—12.525-E.

## BILBAO

### Edictos

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.105/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Andrés Betanzos Mena y don José Luis Betanzos Ruibal, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de noviembre, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de diciembre, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de enero de 1993, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Una tercera del local de sótano en lado noreste de la planta, con superficie de 353 metros cuadrados aproximada, 245 metros cuadrados, en el barrio de la Penilla, término de Balmaseda.

Inscrito al libro 61 de Balmaseda, folio 202, finca 4.883.

Tipo para la primera subasta: 5.000.000 de pesetas.

Una tercera del local de sótano en el lado nordeste de la planta, con superficie de 353 metros cuadrados aproximadamente, en el barrio de la Penilla, término de Balmaseda.

Inscrito al libro 61 de Balmaseda, folio 114, finca 4.848, 1.ª

Tipo para la primera subasta: 7.000.000 de pesetas.

Una tercera del local de sótano en el centro de la planta con una superficie aproximada de 171,5 metros cuadrados, en el barrio de La Penilla, término de Balmaseda.

Inscrito al libro 61 de Balmaseda, folio 124, finca 5.046.

Tipo para la primera subasta: 2.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—10.294-D.

★

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 616/1990 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Fernández Doval y doña María Mercedes Cortés Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de noviembre de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de diciembre de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de enero de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Bloque 1. Piso en la plaza Arquitecto Ricardo Bastida, número 2, 7.º, de Santuchu-Bilbao, con anexo de garage. Inscrita al libro 495 de Begoña, folio 118, finca 25102-A, registro número 6.

El tipo de la subasta es de 18.500.000 pesetas.

Bloque 2. Restaurante «Los Condes», sito en grupo «El Carmelo de Begoña», sin número, bloque 3, local 5.º, le corresponde el 50 por 100. Inscrita al libro 490 de Begoña, folio 207, finca 25000-A. Registro número 6.

El tipo de la subasta es de 25.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—10.293-D.

★

Doña Amaya Campo Orueta, Oficial, en funciones de Secretario, del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 458/1990 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Hispano Americano contra doña Concepción Martín Álvarez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de noviembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Sólo podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros el ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de diciembre, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de enero de 1993, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado o pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda del piso 4.º, número 10, en calle Hermógenes Rojo y calle de la Estación de Zorroza-Bilbao.

Inscripción: Tomo L-877, folio 190, finca número 0.742-A.

Valorada a efectos de subasta en 8.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de julio de 1992.—El secretario.—6.320-3.

★

Don José Antonio Alberdi Larizgoitia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.254/1989, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Renault Finanzaciones, Sociedad Anónima», contra «Coape, Sociedad Limitada», y don José Luis Ruiz de Loizaga Valpuesta; en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día de noviembre de 1992, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de diciembre de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de enero de 1993 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado o pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vivienda izquierda derecha, letra B, del piso 4.º de la casa número 16 de la calle Candela Zubieta, en el barrio de Udondo de Lejona, libro 149 de

Lejona, folio 25, finca 9.437, tasada pericialmente en 5.320.000 pesetas.

2. Vehículo furgoneta «Renault 4-F6», matrícula BI-3589-AY, tasada pericialmente en 290.000 pesetas.

Total del valor de los bienes sacados a subasta: 5.610.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Alberdi Larizgoitia.—El Secretario.—6.313-3.

★

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 367/1990 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Atlántica de Crédito y Financiación, Sociedad Anónima Laboral», contra «Carnicero», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de ... don Antonio Angos Fuentes, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de noviembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de diciembre, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de enero, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado o pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda izquierda del piso 5.º de la casa número 57 de la avenida de Sabino Arana, de Lejona, con sus anejos; trastero 8 de dicha casa y parcela de garaje 7 del semisótano 2.º

Tipo de la primera subasta: 12.500.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 9.375.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.—El Secretario.—10.295-D.

## BURGOS

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 557/1990, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Fernando Santamaría Alcalde en representación de Sociedad de Garantía Reciproca Castellán, contra «Compañía Mercantil Auroga, Sociedad Anónima», Aurelio Rodríguez García y Cesarea Arroyo Guerrero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 10 de noviembre de 1992, a las doce horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 17 de diciembre de 1992, a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 12 de enero de 1993, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.065, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta, en segunda y tercera subasta, se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda, será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

1. Planta baja comercial, letra B, de la casa sita en el lugar de Armadas, parroquia de San Martín Jubia, en el Ayuntamiento de Narón, con una superficie de 67,13 metros cuadrados.

Valorado en la cantidad de 4.160.000 pesetas.

2. Planta baja comercial, letra B, de la casa sita en el lugar de Armadas, parroquia de San Martín de Jubia, en el Ayuntamiento de Narón, con una superficie de 104,94 metros cuadrados.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

3. Parcela de terreno destinada a solar, al sitio de Armadas, parroquia de San Martín de Jubia, en el Ayuntamiento de Narón, con una superficie de 846 metros cuadrados.

Valorada en 5.920.000 pesetas.

4. Almacén sito al sitio de Armadas, parroquia de San Martín de Jubia, en el Ayuntamiento de Narón, con una superficie de 286,40 metros cuadrados.

Valorada en 4.290.000 pesetas.

5. Rústica al sitio de Otero, en Cubillos del Sil, León, con una superficie de 12 áreas y 80 centiáreas.

Valorada en 120.000 pesetas.

6. Vivienda sita en la calle Eladia Baylina, número 26, planta primera, letra A, de Ponferrada, León. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Sirviendo el mismo de notificación en legal forma a los demandados con paradero desconocido.

Dado en Burgos a 8 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.281-D.

## CADIZ

### Edicto

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de separación número 258/1989, seguidos a instancias del Procurador señor Hortelano Castro, en representación de doña Josefa Domínguez de la Vega, contra don José Moreno Baró, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de ellas, el bien de la clase y valor que luego se dirá, sirviendo de tipo el importe de la valoración pericial, para la primera: rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción al tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Drago, sin número, en los altos del mercado de San José, a las doce horas, con los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 4 de noviembre de 1992.

Segunda subasta: El día 4 de diciembre de 1992.

Tercera subasta: El día 4 de enero de 1993, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo; pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda o cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 102, agencia 473, número de cuenta 01482450-0), el 20 por 100, por lo menos, del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación fijada en la condición segunda, o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conforme con tal circunstancia sin derecho a exigir a ningunos

otros. Los referidos títulos de propiedad han sido suplidos.

### Bien objeto de subasta

Piso número 11, vivienda izquierda, letra A, piso sexto, de la plaza Augusto Conte Lacave, 3, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz, al tomo 622, folio 177, finca 18.112, inscripción primera, hoy inscrita en los folios 104 y 105 del tomo 1.136, libro 78 de la sección primera, finca registral número 4.446.

Valoración: 13.000.000 de pesetas.

La Magistrada-Juez, Inmaculada Melero Claudio.—El Secretario.—6.305-3.

## CANGAS DE MORRAZO

### Sentencia

En nombre de Su Majestad el Rey,

En Cangas de Morrazo a 16 de noviembre de 1991. Vistos por el señor don José Carlos Santiago Camerón Walker, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta jurisdicción, los presentes autos de juicio de faltas número 5/1991, en el que son partes el Ministerio Fiscal, en representación de la acusación pública y como denunciante José Luis Moure Alonso, y como perjudicada Ana María Bonome Fernández, y como denunciado José Freire Rodal. No comparece ni el denunciante ni la perjudicada pese a estar citados.

### Antecedentes de hecho

Primero.—En este Juzgado se tuvo noticia de los hechos por los que se siguieron las presentes actuaciones y previos los trámites legales, se dictó providencia, señalándose para la celebración del juicio correspondiente, citándose al señor Fiscal, y a los implicados para el día fijado, llegado el cual se celebró el acto, con el resultado que figura en autos.

Segundo.—Durante la celebración del juicio por el Ministerio Fiscal, se solicitó que no formulaba acusación, por el denunciado se solicitó la libre absolución.

Tercero.—En la tramitación de este juicio se han observado todas las prescripciones legales.

### Hechos probados

En fecha 11 de junio de 1991, se presentó ante este Juzgado atestado de La Guardia Civil, en el cual José Luis Moure Alonso, presentó denuncia contra José Freire Rodal por injurias.

### Fundamentos jurídicos

Primero.—El juicio de faltas está informado por el principio acusatorio, lo que unido al derecho que todo ciudadano tiene al conocimiento previo de la acusación, y a un proceso con todas las garantías que consagra el artículo 24.2 de la Constitución, lleva a dictar una sentencia absolutoria en aquellos casos, como el presente, en que no se formuló acusación en el acto del juicio contra el inicialmente denunciado.

Segundo.—Se declara de oficio las costas del presente procedimiento, según dispone el artículo 240-1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Por todo lo expuesto, y en nombre de Su Majestad el Rey.

### Fallo

Que debo absolver y absuelvo a José Freire Rodal, la falta que inicialmente se le imputaba, declarando de oficio las costas del presente procedimiento.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas desde la última notificación.

Así por esta mi sentencia, Juzgado de Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez, José Carlos Santiago Camerón Walker.—12.512-E.

## CARTAGENA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Cartagena número 3,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue p cedimiento especial sumario del artículo 131 de Ley Hipotecaria con el número 00159/1991, p movido por «Banco de Crédito y Ahorro, Socie Anónima», contra Cayetano Conesa Aparicio, C tana Inglés Vidal, Jerónimo Garrigos Guillén y C men Castillejo Tovar, en los que por resoluc de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta pública subasta el inmueble que al final se describ cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audien de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de noviembre pr mo a las doce horas de su mañana, sirviendo tipo el pactado en la escritura de hipoteca, asc dente a la suma de 11.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar remata: los bienes en la primera, el día 17 de diciem próximo a las doce horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la prim

Y en tercera subasta, si no se remataran en r guna de las anteriores, el día 21 de enero de 19 a las doce horas de su mañana, con todas las der condiciones de la segunda, pero sin sujeción a ti

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cub el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudi do hacer el remate en calidad de ceder a terce solo la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la sut ta, a excepción del adreedor ejecutante, deberán c signar previamente en la cuenta de este Juz: en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la aven de Reina Victoria (clave 1857), cuenta núm 3048/000/18/0159/91, el 20 por 100 del tipo exp sado, sin cuyo requisito no serán admitido: licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la for de pujas a la llana, si bien, además, hasta el señalado para remate podrán hacerse posturas escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Regis a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Sec taria, entendiéndose que todo licitador acepta c bastante la titulación, y que las cargas y graváme anteriores y preferentes, si los hubiere, al cré: del actor continuarán subsistentes, entendiénd que el rematante los acepta y queda subrogado la responsabilidad de los mismos, sin destinars su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, tipo «duplex», de planta b y alta, en el paraje de Torre Cierva, término m: cipal de Torre Pacheco, con fachada a calle Ir niero Juan de la Cierva, sobre parcela solar de metros 15 decímetros cuadrados. Es la primera, c tando de derecha a izquierda, según se mira la fac da del grupo desde la calle de su situación, y cor de cocina, salón-comedor, un dormitorio y ase planta baja donde tiene, además, garaje, jardi patio y tres dormitorios, cuarto de baño y terr en planta alta; ocupa la vivienda entre ambas plar una superficie de 115 metros 80 decímetros c drados útiles y 139 metros 60 decímetros cuadra: construidos, teniendo garaje de 13 metros 90 d metros cuadrados útiles y 15 metros 40 decimet cuadrados construidos. La superficie del solar ocupada por la edificación se destina a jardín del tero y patio trastero. Linda: Frente, al sur, c: de su situación; derecha, entrando, o sea este, A nio Grau Valdés; izquierda u oeste, vivienda de c grupo, que se describe a continuación, y fondo: norte, calle en formación y, en parte, Santiago S

chez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, al tomo de Pacheco, libro 396, folio 10, finca 27.271, inscripción segunda.

Dado en Cartagena a 15 de junio de 1992.-El Secretario.-10.325-D.

### CASTELLON DE LA PLANA

#### Edicto

Doña Concepción Ceres Montes, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo otros títulos, con el número 545/1991, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por don José Rivera Llorens, contra Rafael Pons Gascón, Rosa Oset Nebot y Pilar Gascón Mas, sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados en el supuesto de no ser hallado, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen, por término de veinte días, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Borrul, de Castellón.

Los señalamientos son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 5 de noviembre de 1992, a las once treinta horas.

La segunda subasta se celebrará el día 3 de diciembre de 1992, a las once treinta horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

La tercera subasta si no se rematan en ninguna de las anteriores se celebrará el día 7 de enero de 1993, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-Para tomar parte en la subasta será requisito necesario consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 80 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.-En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado a la consignación a que se refiere el apartado primero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, a fin de que puedan ser examinados por los posibles licitadores, los que no podrán exigir ninguna otra titulación, aceptándola como bastante.

Quinta.-Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecute, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su valoración son los siguientes:

1. Rústica. Tierra saladar, sita en término de Nules, Pda. Serradal, comprensiva de 2 áreas 69 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, número 1, al tomo 469, libro 118, folio 122, finca número 14.874, inscripción segunda. Valoración: 269.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda en piso primero, del edificio sito en Nules, calle La Purísima, sin número, con una superficie de 145 metros cuadrados. Cuota: 5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 679, libro 157, folio 161, finca 19.452. Valoración: 7.975.000 pesetas.

Dado en Castellón a 10 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, Concepción Ceres Montes.-El Secretario.-6.317-3.

### DENIA

#### Edicto

Don Francisco de Asís Silla Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 28/1992, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Bernard John Bates y Mauren Winifred Bates, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de noviembre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 11.825.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de diciembre próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de enero de 1993 próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en planta baja, de 82 metros cuadrados y útiles de 63,50. Consta de salón-comedor, cocina, dos dormitorios, baño, paso, lavadero y porche. Inscrita al Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.331, libro 510, folio 47, finca número 39.794.

Dado en Denia a 31 de julio de 1992.-El Juez, Francisco de Asís Silla Sanchis.-El Secretario.-6.301-3.

### DURANGO

#### Edicto

Don Fernando Breñosa Alvarez Miranda, Juez de Primera Instancia número 3 de Durango.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 20/1992, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía a instancia de don Paulino Galán Ramirez, contra doña Ana Isabel Llana González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día

16 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.688, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Se hace constar que siendo ambos litigantes titulares cada uno de ellos de una mitad de la finca, si concurren a la subasta deberán pujar por el 50 por 100 del valor de la finca, mientras que los licitadores extraños habrán de hacerlo por el total valor de aquella.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de enero de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda tercera izquierda de la casa número 15 de la calle Urbarrí, de Durango.

Se encuentra valorada en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Dado en Durango a 17 de septiembre de 1992.-El Juez, Fernando Breñosa Alvarez.-El Secretario.-10.320-D.

### GERNIKA-LUMOE

#### Cédula de notificación

En los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos en el Juzgado número 2, sobre reclamación de cantidad a consecuencia de accidente de circulación seguidos con el número 292/1991, a instancia de don José Antonio Cantillo Galindo contra don Pablo Bilbao Olabarrieta y «Unión Peninsular de Seguros, Sociedad Anónima», se ha dictado la resolución que copiada literalmente es como sigue:

Por su señoría, se acuerda la suspensión del presente procedimiento y acuerda se señale para el acta del juicio, el próximo día 20 de noviembre a las diez horas de su mañana, quedando citado en este acto la representación de la parte actora,

y para la citación de los interesados, librese citación al «Boletín Oficial del Estado» y al Juzgado de Paz de Basauri directamente por el Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma a «Unión Peninsular de Seguros, Sociedad Anónima», dado su ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo y firmando la presente en Gernika-Lumo a 23 de septiembre de 1992.—El Secretario judicial.—12.562-E.

## GETAFFE

### Edicto

Don Jesús López García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Getafe,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 146/1984, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Ramón Gámez Hernández y doña Rosa Sánchez Salazar, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado al demandado y que luego se dirá.

Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 5 de noviembre próximo y once horas de la mañana, por el tipo de tasación, que asciende a la suma de 10.241.450 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de diciembre próximo y once horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 4 de enero de 1993, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad del bien están de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Piso bajo derecha en la calle Emilio Zubiria, 13, de Pinto (Madrid); de una superficie de 119,90 metros cuadrados. Linda: Al norte, con patio interior; sur, con portal; este, con escalera y patio, y oeste, con finca de Esperanza Villegas. Inscrita al tomo 471, libro 179, folio 187, finca 12.909 del Registro de la Propiedad de Pinto.

Valorado pericialmente en 10.251.450 pesetas.

Dado en Getafe.—El Magistrado-Juez, Jesús López García.—La Secretaria.—6.311-3.

## GIJÓN

### Edictos

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 16/1992, seguido a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora González Pérez, contra don José Manuel García Menéndez y doña Juana Fuentes Buergos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Prendes Pando, de Gijón, el próximo día 5 de noviembre de 1992, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta será de 5.276.880 pesetas, fijados en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, con carácter previo y en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado con las formalidades establecidas en la regla 14, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para segunda el día 4 de diciembre de 1992, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de enero de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

### Finca objeto de subasta

Una casa de planta baja y alta, sita en Gijón, parroquia de La Carrera, Siero, de 74,80 metros cuadrados, con un terreno que la circunda por todos los lados de 5 áreas 25 centiáreas 20 decímetros cuadrados, y el conjunto son 600 metros cuadrados. Inscrita al tomo 706, libro 602, folio 151, finca número 73.823, inscripción 1ª

Dado en Gijón a 31 de julio de 1992.—6.319-3.

★

Don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 46/1992, a instancia de «Hierros del Cantábrico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Ramón Suárez García, contra polígono industrial «Prendes Carreño, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.751.949 pesetas de principal, más 700.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a «Polígono Industrial Prendes Carreño, Sociedad Anónima».

### Relación de bienes

Primero.—Parcela número 3 de uso industrial en polígono industrial de Prendes. Inscrita al libro 320, tomo 880, folio 81, finca 24.587 del Registro de la Propiedad número 3 de Gijón. Valorada en 13.996.000 pesetas.

Segundo.—Parcela número 4 del polígono industrial de Prendes. Carreño. Inscrito al libro 320, tomo 880, folio 83, finca 24.589 del registro de la Propiedad número 3 de Gijón. Valorada en 13.100.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 2 de diciembre, a las doce y diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo del remate será el valor de cada lote en pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza 6 de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo del procedimiento, así como número y año del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquel, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitarse esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, supliídos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, en el establecimiento destinado al efecto.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de enero, a las doce y diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 70 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de febrero, a las doce y diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 15 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—El Secretario.—10.036-D.

## GIRONA

### Edictos

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 37/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por Joan Ros i Cornell, contra don José Ribas Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acor-



do sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en escritura, la finca especialmente hipotecada que dirá.

El acto de subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Ramón Folch, sin número, Girona, en próximo día 3 de noviembre de 1992, a sus nueve horas, y precio tasación; y caso de resultar desierta, se señalará la segunda el próximo día 3 de diciembre de 1992, a sus diez horas, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el siguiente día 4 de enero de 1993, a sus nueve horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El tipo del remate es la suma de 350.000 pesetas, no admitiéndose posturas que cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán designar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, a cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Los autos y la certificación registral serán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores podrán aceptar como bastante la titulación, sin que deban exigir otros títulos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los referentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en responsabilidad de los mismos, sin destinarse a extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad 2.—Está situada en la primera planta alta la casa en Roses, calle General Mora, número 1, hoy avenida Rhode, 137. Está destinada a vivienda, comprendiendo una sala de estar-comedor, dos habitaciones, una cocina y un baño. Linda: Norte, con la comunidad y mediante el mismo, con el Sr. Buscató; sur, avenida Rhode; este, Juan Bruto, patio destinado a instalación de ascensor para entidad, 4, anejo a dicha entidad y caja escalera, oeste, Carmen Cuberta. Inscrita al tomo 2.286, folio 234 de Roses, folio 51, finca 16.237, inscripción tercera.

Dado en Girona a 10 de septiembre de 1992.—La Jefa, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—6.506-A.

★

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, que litiga amparada con beneficio de justicia gratuita, contra Maria Reyes Diago Viaga Cano, número 270-1992, por medio del presente edicto, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que dirá y que garantiza en el procedimiento indicado crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 8.330.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 6.247.500 pesetas. Y la tercera también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a cero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 16740001827092 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 22 de mayo de 1993, a las once horas de la mañana.

Para la segunda, el día 22 de junio de 1993, a las once horas de la mañana.

Para la tercera, el día 22 de julio de 1993, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Propiedad número 14. Vivienda planta 4.ª del piso tercero, del edificio sito en Bañolas, calle Alfonso XII, número 142, de superficie útil 80 metros 90 decímetros cuadrados. Está compuesto de recibidor, comedor, sala de estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y lavadero. Inscrita al tomo 1.796, libro 101, folio 238, finca 5.374.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 21 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—La Secretaria.—6.526-A.

★

Don Miguel Angel Sánchez Burriel, Magistrado-Juez del Juzgado número 5 de Primera Instancia de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 606/1991, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa (que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal), contra Ursula Shirjin y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, término de veinte días la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 14.900.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió para la primera subasta, o sea la cantidad de 11.175.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir deberán consignar previa a la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.673, clave 2770, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, calle Ramón Folch, 46, 2.ª

Por lo que se refiere a la primera, el día 26 de enero, a las once treinta horas.

Para la segunda, el día 25 de febrero, a las once treinta horas.

Para la tercera, el día 23 de marzo, a las once treinta horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Elemento número 7-C. Local situado en la planta baja del edificio sito en Blanes, denominado Los Arcos II, con acceso a través del resto de solar común, a la avenida de Madrid y a la calle Cristóbal Colón. Ocupa una superficie útil de 38,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.361, libro 461 de Blanes, folio 167, finca número 26.222, del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 22 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Sánchez Burriel.—El Secretario.—6.527-A.

#### GRADO

##### Edicto

Don Francisco Javier Rodríguez Santocildes, Juez de Primera Instancia número 1 de Grado y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 103/1992, a instancia de doña Maria Luisa Menéndez Alonso, se ha iniciado expediente de jurisdicción voluntaria para declaración de fallecimiento, de don Alvaro Menéndez Alonso, que desapareció de su domicilio familiar de Proaza en el año 1952, sin que a pesar de las gestiones realizadas por la demandante doña Maria Luisa Menéndez Alonso, se haya vuelto a tener noticias suyas, ni se haya averiguado el paradero del demandado don Alvaro Menéndez Alonso.

Lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Grado a 16 de julio de 1992.—El Juez, Francisco Javier Rodríguez Santocildes.—El Secretario.—10.309-D. 1.ª 6-10-1992

#### HUELVA

##### Edicto

En juicio ejecutivo número 35/1991, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Uroz, contra «Movimientos de Tierra Pancho y Roca, Sociedad Limitada» y don Antonio Abad de la Rosa, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 2 de noviembre, a las once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 17 de noviembre, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 2 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

Máquina excavadora mover tierras, valorada a efectos de subasta en 8.700.000 pesetas.

Frigorífico «Agni», valorado a efectos de subasta en 25.000 pesetas.

Lavadora «Zanussi», valorada a efectos de subasta en 20.000 pesetas.

Televisor color «Sanyo», 26 pulgadas, valorado a efectos de subasta en 30.000 pesetas.

Dado en Huelva a 21 de septiembre de 1992.—El Secretario.—6.452-3.

## HUESCA

## Edicto

Don Fernando Ferrin Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 39/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Laguarda, contra «Promociones y Construcciones Ruiz Quiñero, Sociedad Anónima», en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda Misericordia, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de noviembre de 1992, a las diez treinta horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 17.100.000 pesetas.

En segunda subasta, el día 18 de diciembre de 1992, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, el día 20 de enero de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta con el número 1983, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, número 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y en la tercera la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando, junto a dicho pliego, resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar sita en Campo, partida Basón, en calle de nueva apertura, señalada con el número 12 en la urbanización, de una superficie solar de 130 metros cuadrados. Consta de dos plantas. Linda: Frente, calle de nueva apertura; derecha, entrando, parcela número 11 de la urbanización; izquierda, parcela número 13 de la urbanización, y fondo, finca propiedad de doña Petra Castillón Güerri.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña, al tomo 495, libro 10, finca número 1.142.

Valoración a efectos de subasta: 17.100.000 pesetas.

Dado en Huesca a 24 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrin Calamita.—La Secretaría.—10.137-D.

## IBIZA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 201/1991, promovido por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, en representación de «March Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Portus Magnus, Sociedad Anónima», y doña Francisca Prats Cardona, que al final de este edicto se identifican consecutivamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 4 de noviembre, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 104.644.415 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de diciembre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez el día 13 de enero de 1993, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que inferior a la cantidad de 104.644.415 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, por los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bill Vizcaya, oficina de Vara de Rey, cuenta número 418, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 1 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 2.º al 279 de la LEC, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación a los demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Fincas objeto de subasta

1.ª Un edificio sito en la calle Bellavista, número 5, urbanización «Es Moli», de San Antonio, compuesto de dos bloques de edificios, uno situado al sur de dicha parcela, consta de planta baja y planta piso primero, y otro al norte, consta también de planta baja y planta primera. Finca número 3.821 N, tomo 1.323, libro 228 de San Antonio inscripción tercera I-E. Tipo de tasación: 22.237.600 pesetas.

2.ª Parcela número 42, sita en San Antonio de superficie 4.375 metros cuadrados. Inscripción: Al tomo 65 de San Antonio, folio 127, finca 3.821 inscripción primera. Tipo de tasación: 18.593.700 pesetas.

3.ª Porción procedente de otra que, a su vez, procede de la finca «Can Frit» o «Muli de Can Frit», sita en San Antonio, de 1.314 metros cuadrados 22 decímetros cuadrados 59 centímetros cuadrados de extensión. Inscripción: Tomo 1.182 de libro 199 de San Antonio, folio 158, finca número 3.827-N, inscripción segunda. Tipo de tasación: 22.338.000 pesetas.

4.ª Porción de tierra huerta, procedente de otra que, a su vez, procede de la finca «Can Mañá» sita en San Antonio. Extensión: 1.659 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 67 de San Antonio, folio 187, finca número 4.074, inscripción primera. Tipo de tasación: 41.475.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 1 de septiembre de 1992.—El Oficial habilitado.—V.º B.º: La Magistrada Juez.—6.303-3.

## JAEN

## Edicto

Doña María Jesús Passolas Morales, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 4 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 535/1991, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco González Medina y otro, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 4 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que señala el día 30 de noviembre, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y tendrá lugar el día 28 de diciembre, a las once horas, en el lugar indicado previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.-Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 8.975.000 pesetas.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta número 2.048, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Jaén, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

## Bien objeto de subasta

Local comercial sito en planta baja del edificio en el paseo de Felipe Arche de la Carolina, señalado con los números 4 y 6, con una superficie útil de 123 metros cuadrados. Se compone de una sola nave. Inscrito al tomo 1.200, libro 188 de La Carolina, folio 7, inscripción segunda, finca número 11.880.

Dado en Jaén a 1 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.-El Secretario.-6.302-3.

★

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 469/1992, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Sánchez Lechuga y María Angeles Jiménez Ramírez, en los que por Resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo

día 9 de noviembre, a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con la rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 3 de diciembre, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 11 de enero de 1993, a las once quince horas, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.-Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 10.400.000 pesetas.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Piso en planta novena, portal número 1, tipo D, del edificio sito en Jaén, avenida de Andalucía, número 2, del conjunto «Amovars», edificio Madrid, hoy número 62. Inscrito al tomo 1.393, libro 123, folio 48, finca 10.429 (antes 35.676), inscripción 4.ª

Y para que surta efectos su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Jaén a 18 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.-10.324-D.

## JEREZ DE LA FRONTERA

## Cédula de citación

En el Juzgado de Instrucción número 6 de Jerez de la Frontera, se siguen diligencias de juicio de faltas bajo el número 449/1992, seguido por lesiones en tráfico, y por medio de la presente se cita a don Manuel Ferreira Azevedo, al objeto de que en el plazo de dos meses comparezca en este Juzgado a fin de poder denunciar y reclamar por las lesiones de las que fue asistido el pasado día 9 de mayo de 1992 en el hospital de la Seguridad Social de esta ciudad, advirtiéndole que de no hacerlo así en el plazo mencionado, la vía penal quedará cerrada, pudiendo acudir sólo por la vía civil para la reclamación de los perjuicios sufridos.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma a don Manuel Ferreira Azevedo, expido y firmo la presente en Jerez de la Frontera a 29 de junio de 1992.-El Secretario.-8.847-E.

## Edicto

Doña Isabel Domínguez Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 37/1988, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Carlos Carballo Robles, en representación de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», contra don Emilio Garzón Gómez y don Miguel Ordóñez Ruiz, en reclamación de cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública

subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

## Propiedad de don Miguel Ordóñez Ruiz.

Urbana número 37. Vivienda señalada con la letra E, en planta primera, del edificio en esta ciudad, en calle Idolos, números 8 y 10.

Inscrita al tomo 316, folio 19, finca 17.667. Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Urbana número 25. Trastero número 11, en planta semisótano del edificio en esta ciudad, en calle Idolos, números 8 y 10.

Inscrita al tomo 1.112, folio 170, finca número 17.693. Valorada a efectos de subasta en 150.000 pesetas.

Urbana número 7. Aparcamiento número 7 en planta semisótano del edificio en esta ciudad, en calle Idolos, números 8 y 10.

Inscrito en ese Registro, al tomo 1.112, folio 134, finca 17.607. Valorada a efectos de subasta en 650.000 pesetas.

## Propiedad de don Emilio Garzón Gómez.

Vehículo marca «Volvo», matrícula CA-6394-S. Valorado a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de noviembre de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de valoración a efectos de subasta, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, supliídos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de diciembre de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma para el caso de no poder ser notificado en su persona.

Adición para hacer constar que igualmente se saca a pública subasta la siguiente finca, propiedad del demandado don Emilio Garzón Gómez:

Vivienda unifamiliar, de dos plantas, en «Vista Hermosa», en la avenida Eduardo y Felipe Osborne, número 123, en El Puerto de Santa María, inscrita

en el Registro de la Propiedad de esa localidad, al folio 194 vuelto, libro 418, finca 17.906. Valorada a efectos de subasta en 18.890.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 28 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, Isabel Domínguez Álvarez.-El Secretario.-10.492-D.

## L A C O R U Ñ A

### Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de la Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 1.001 de 1987, promovidos por «Frioalimentos D'Arango, Sociedad Anónima», contra don Manuel García Loureda y otros, ha acordado a petición de la parte actora sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Tendrá lugar, por primera vez, el día 6 de noviembre próximo y su tipo será el de tasación pericial, de 50.000.000 de pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 11 de diciembre siguiente, y su tipo será el de 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 13 de enero siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las once los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Inmueble que se subasta

Casa número 29 de la calle Ramón del Valle Inclán, en la Ciudad Jardín, de esta ciudad, compuesta de planta baja, piso alto y desván, a ella unido terreno destinado a jardín y huerta, formando todo una sola finca que mide 500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de la Coruña, al folio 29 vuelto, del libro 1.143, finca número 9.108.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora, del siguiente día hábil.

Dado en la Coruña a 27 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-10.326-D.

★

Don Antonio Fraga Mandián, ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Coruña número 8,

Hace saber: Que en el expediente de Jurisdicción voluntaria que se sigue en este Juzgado con el número 100/1992-X, a instancia del Procurador don Gonzalo Díaz Nosty, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Tojeiro Maderas, Sociedad Anónima», en solicitud de convocatoria de Junta general ordinaria de la Sociedad Anónima «Desarrollo Forestal de Galicia, Sociedad Anónima», se ha

dictado auto de fecha 1 de septiembre actual que contiene en su parte dispositiva el particular que copiado literalmente dice así:

«Convocar Junta general ordinaria de la Sociedad Anónima «Desarrollo Forestal de Galicia, Sociedad Anónima», para proceder al examen y censura de la gestión social, la aprobación, en su caso, de las cuentas y Balances del ejercicio del año 1991 y resolver sobre la distribución de beneficios, así como a la adaptación de los Estatutos sociales a la legislación vigente en materia de Sociedades Anónimas, designación y nombramiento del consejo de administración, propuesta, en su caso, de disolución y liquidación de la Sociedad, nombramiento, en su caso, de Liquidador de la Sociedad, delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos que se tomen hasta su inscripción en el Registro Mercantil, ruegos y preguntas y lectura y aprobación, en su caso, del acta del que se extienda al efecto, Junta que se celebrará en el domicilio social de dicha Sociedad, sito en esta ciudad calle Juana de Vega 29-31, 4.º C, el día 19 de noviembre de 1992, a sus diez treinta horas en primera convocatoria y en los mismos lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, siendo presidida por el letrado don Marcelino Lobato Alonso, anunciándose en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en periódico La Voz de Galicia, con quince días de antelación al señalado para la celebración de la Junta, por lo menos. Librense los oportunos oficios y edictos, que se entregarán a los Administradores de la Sociedad o a quien legalmente la represente para que gestionen su publicación, debiendo acreditar ante el Juzgado haberlo verificado en el término de veinte días, así como acompañar, en su día, ejemplares de dichos periódicos en donde aparezcan insertos los edictos.»

Y para que así conste y sirva de anuncio de la convocatoria de referencia, se expide, sella y firma el presente, en La Coruña a 1 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio Fraga Mandián.-La Secretaria.-6.294-2.

## L A S P A L M A S D E G R A N C A N A R I A

### Edictos

Doña Elisa Gómez Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado bajo el número 352/1991, a instancia del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Martín Mesa y doña Esperanza Alfaro Avila, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2. Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 13 de noviembre, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 11 de diciembre, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél,

el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.-Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Que los autos y los títulos de propiedad de la finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Urbana, dieciocho.-Piso vivienda señalado con la letra B, en la planta cuarta del cuerpo de construcción al cual le corresponde el número 93 bis de la calle Faro, edificación Balcón de la Isleta, II, de esta ciudad. El acceso al inmueble se verifica por vía peatonal interior transversal a la indicada calle. Ocupa 89 metros 90 decímetros cuadrados de superficie útil que viene a representar 115 metros 50 decímetros cuadrados, en la llamada superficie construida. Cuenta con estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y solana.

Linderos: Según su entrada al frente, con rellano de acceso, escalera, ascensor y vivienda letra A de esta misma planta; a la derecha, con la vía del inmueble y vivienda del portal uno, y al fondo, con garaje número 18, en la planta sótano del inmueble; con superficie útil de 26 metros 962 centímetros cuadrados en la general, de tal local, y que linda: Al frontis, con vía de general circulación; a la derecha, con la plaza de aparcamiento número 19; a la izquierda, con la plaza de aparcamiento número 17, y al fondo, con pared de la edificación. Su cuota comunitaria centesimal es de 0,642 por 100.

Finca número 61.790, folio 181 vuelto, del libro 845, de la Sección segunda, de esta ciudad. Su valor pericial: 5.500.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, Elisa Gómez Álvarez.-El Secretario.-10.261-D.

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que, con el número 789/1992, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancia de la Entidad Banco Español de Crédito, representada por el Procurador señor Crespo Sánchez, contra Eduardo Elías Mansur y Elvira Nauffal Mansur, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, 2.º, de esta ciudad, el día 10 de diciembre de 1992, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero: Que el tipo de subasta es el de 242.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de enero de 1993, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de febrero de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata, es la siguiente:

Rústica: Trozada de terreno labradío y arifes, situada en el pago de «La Atalaya», término municipal de Santa Brígida, que linda: Al poniente, en longitud aproximada de 45 metros, tomados desde el vértice o confluencia del camino de acceso a la urbanización «El Arco», con la carretera de La Atalaya, con esa misma carretera de La Atalaya, que conduce desde Santa Brígida a Telde y que la separa de terrenos de la misma procedencia; al naciente, con terrenos de herederos de don Juan Bordes Claverie y los de don José Vega; al norte, en longitud aproximada de 210 metros, con resto de la finca matriz de donde se segregó, y al sur, en igual longitud de 210 metros, actualmente urbanización «El Arco», de la que está separada por un camino o carretera. Ocupa una superficie de 1 hectárea y 10 áreas.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—10.252-D.

★

Doña María Pilar Cuenca Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el expediente número 968/1992, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Entidad Motor Canarias, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, avenida Mesa y López, número 62, y dedicada a importación, exportación, representación, venta y comercialización de vehículos a motor, maquinaria, lubricantes, y accesorios del automóvil, centrada últimamente casi en exclusiva, en la concesión como distribuidor de la marca «Renault», habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Juan José Cabrera Pérez, don Carlos Javier Umpiérrez Suárez, y a la acreedora Banco Hispano Americano, con un activo de 377.204.867 pesetas y un pasivo de 247.335.246 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de septiembre de 1992.—La Secretaria, María Pilar Cuenca Sánchez.—10.304-D.

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en el procedimiento judicial sumario número 1.818, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido judicial, a instancia de la Entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Bethencourt, contra don Manuel Martín Márquez, doña Rosario Cebrían Pulido y doña Carmen González Tavio, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por tercera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, 2.º, de esta ciudad, el día 10 de noviembre de 1992, a las once treinta de sus horas, previéndole a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, ascendente a 6.000.000 de pesetas.

Segundo.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que la finca sale a tercera subasta, sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata es la siguiente:

Finca 73. Apartamento señalado sobre puerta con el número 711, a efectos de hostelería, en la planta séptima del edificio denominado «Guinea I», en playa del «Inglés», término municipal de San Bartolomé de Tirajana; tiene una superficie útil de 42 metros cuadrados. Linda: Naciente, jardines y ascensor; poniente, pasillo común; norte, finca número 74; sur, la 72; encima, la cubierta y debajo, finca número 61.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.513-A.

★

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el expediente número 967/1992, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, de suspensión de pagos de «Santiago Alvarez Vidal e Hijos, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Muelle de Las Palmas, número 2, esquina Alonso Alvarez, y dedicada esencialmente a la importación y venta de mercancías de todas clases, especialmente de vehículos-automóviles, accesorios y repuestos, explotación de talleres de reparaciones mecánicas y estaciones de servicio, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don José Cabrera Pérez, don Jesús Alcaide Gómez, y a la acreedora «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», con un activo de 931.494.104 pesetas y un pasivo de 416.954.289 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de septiembre de 1992.—La Secretaria.—10.269-D.

## LUGO

### Edicto

Doña María Dolores Cruz Requejo, Secretaria por sustitución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Lugo y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 311/1989, a instancia del «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Mario Paz-Guntín, doña María Antonia Fuentes Diaz, don Ramón Paz Guntín, doña María Rosario González Fernández, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria; se saca a pública subasta; por segunda vez y por el 75 por 100 del tipo de la primera; que fue el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca finca número 1: 9.006.250 pesetas; finca número 2: 15.556.250 pesetas; finca número 3: 4.912.000 pesetas; finca número 4: 10.643.750 pesetas; finca número 5: 4.093.750 pesetas, y que a continuación se describen; habiéndose señalado para esta segunda subasta el próximo día 3 de noviembre, a las doce treinta horas en este Juzgado, sito en la plaza de Avilés, sin número, de esta ciudad.

En prevención de que no compareciesen postores para la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 27 de noviembre, a las doce treinta horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, con las mismas condiciones que las anteriores y que luego se dirán, pero debiendo consignar cada licitador

previamente, en la cuenta que se expresará el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Salvo el acreedor demandante, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo; condición preceptiva para la segunda subasta, y siendo de aplicación para la tercera, lo expresado anteriormente.

Segunda.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento anteriormente indicado.

Son objeto de subasta las dos terceras partes indivisas, en proindiviso con la tercera parte indivisa restante de los herederos de don Cándido Paz Guntín, de las siguientes fincas:

1. Una casa señalada con el número 17, de la calle de José Antonio, compuesta de bajo, dos pisos altos y desván, con un corral en la parte posterior. Tiene de superficie 114 metros cuadrados con 6 metros 90 centímetros de fachada, y 16 metros de fondo medio. Linda: Norte o izquierda entrando, con casa y corral de Cándido Pico, pared medianera en medio; sur o derecha entrando, con pared medianera y herederos de Vicente Soto; este o fachada posterior, con más terreno de ésta herencia que es la finca siguiente; y oeste, fachada principal, con la citada calle. Inscripción: Tomo 177, libro 79, folio 237, finca 6.138.

2. Un terreno situado en la calle del General Sanjurjo, de esta villa, de 219 metros cuadrados, que linda: Norte, con más de la parcela de procedencia, que se adjudicó a don Antonio y doña Amadora Seco; sur, terreno de herederos de Vicente Soto; este, la citada calle, y oeste, corral de la casa descrita anteriormente y Cándido Pico. En esta parcela hay parte de una edificación llamada «Pajera». Esta parcela tiene de ancho, las dos terceras partes de la distancia que existe entre la línea de pared de la casa número 9 de la calle José Antonio y que corresponde a don Antonio y doña Amadora Seco de la Fuente, y la linda con herederos de Vicente Soto. Inscripción: Tomo 177, libro 79, folio 241, finca 6.139. Título: Compra a doña Jesusa Seco de la Fuente, don Angel Seco Rodríguez, don Paulino, doña María Dolores y doña María Lourdes García Seco, en virtud de escritura autorizada por el Notario que fue de esta villa, don Enrique Roger Amat, el día 12 de abril de 1973, número 331 de orden de su protocolo, primera copia de la cual tengo a la vista y en la que figura lo siguiente:

A) Se pacta expresamente que si bien actualmente los herederos don Antonio y doña Amadora vienen usufructuando la totalidad de la edificación denominada «Pajera» la cual se halla unida por un corral a la casa principal a ellos adjudicada, no pondrán inconveniente alguno en cesar en ese disfrute cuando cualquiera de los otros herederos desea edificar en el terreno del que es propietaria la comunidad de tal edificación, o le convenga por haberla vendido. Asimismo si los don Antonio y doña Amadora o quien sus derechos represente, deciden edificar en el terreno donde se halla su parte en la edificación mencionada, entonces se procederá a la demolición total o parcial de la otra para poder facilitar el disfrute a cualquiera de las partes que edifique. El depósito de agua que existe en el tejado habrá de quitarlo en este caso de demolición si preciso fuere.

H) Como quiera que la parcela de la calle General Sanjurjo adjudicada a doña Jesusa, don Angel y a los hermanos García Seco, tiene acceso directo desde la mencionada calle, tendrán que servirse por tal acceso, sin poder pasar por la parcela adjudicada a don Antonio y doña Amadora.

I) En el caso de que conviniere a los adjudicatarios de la segunda hijuela, doña Jesusa, don Angel y hermanos García Seco, edificar en el terreno de la calle General Sanjurjo, según una línea de fachada que fuera desde el punto de encuentro de la prolongación de la parcela sur de la casa adjudicada a don Antonio y doña Amadora con la fachada actual a la calle General Sanjurjo, hasta el vértice sureste de la parcela de aquéllos, los don Antonio y doña Amadora se comprometen a respetar como línea de fachada para la totalidad de la finca, tal línea descrita, trasladándose el quiebro actual hasta el punto de intersección de la pared sur de la casa grande con la línea de fachadas de la calle. Esta condición supone un beneficio para las dos partes, ya que así se podría edificar de una manera más regular.

3. Número 1. Planta de sótano de la casa todavía sin número de policía que da a las calles Queipo de Llano y Jardines, con su rampa de acceso desde la calle de Queipo de Llano, que está situada en el subsuelo del edificio y se destina a usos comerciales o industriales. Ocupa una superficie de 269 metros cuadrados. Linda en relación a su dicha entrada: Frente, subsuelo de la calle Queipo de Llano, y la rampa que le da acceso desde la misma; espalda, de José Luis Cendán Durán y callejón; derecha entrando, hueco de escaleras y subsuelo de la calle Jardines; e izquierda entrando, de Jesús Camba Camba, Benita Celeiro, José Luis Cendán y José Castro Ferreiro.

4. Número 2. Planta baja de la casa todavía sin número de policía que da a las calles Queipo de Llano y Jardines, que está situada en dicha planta del edificio y se destina a usos comerciales o industriales. Ocupa una superficie útil de 222 metros cuadrados. Linda en relación a la calle Queipo de Llano: Frente, calle Queipo de Llano, hueco de escaleras a la calle Jardines y hueco de escaleras a la calle Jardines, callejón y de José Luis Cendán Durán; derecha entrando, calle Jardines y hueco de escaleras a la calle Jardines; e izquierda entrando, hueco de escaleras a la calle Queipo de Llano, de Benita Celeiro, José Luis Cendán Durán y José Castro Ferreiro. Tiene como anejo una entreplanta, de 20 metros cuadrados, existente sobre el portal a la calle Queipo de Llano y la entrada al sótano, y con escaleras de acceso desde la planta baja.

Inscripción: Tomo 185, libro 83, folio 61, finca 6.485.

5. Número 14. Piso cuarto izquierda. Está situado en parte de una planta alta de su denominación de las que integran la casa todavía sin número de policía que da a las calles Queipo de Llano y Jardines, y se destina a vivienda. Ocupa una superficie útil de 71 metros cuadrados, tiene su entrada por la calle Queipo de Llano, y se compone de cocina, lavadero, cuarto de baño, comedor y tres habitaciones. Linda tomando como referencia la entrada al piso: Frente, hueco de las escaleras de Jesús Camba Camba, Benita Celeiro y José Luis Cendán Durán; espalda, piso central de la misma planta y patio de luces; derecha entrando, calle Queipo de Llano y hueco de las escaleras; e izquierda, hueco de las escaleras, piso central de mi misma planta, patio de luces y de José Luis Cendán Durán. Incripciones: La finca descrita bajo el número 3 está inscrita al tomo 185, libro 83, folio 59, finca 6.484; y la finca descrita bajo el número 5, está inscrita al tomo 185, libro 83, folio 85, finca 6.497. Cuotas de participación: La finca descrita bajo el número 3, tiene asignada una cuota de participación de 8 centésimas; la finca descrita bajo el número 4, de 20 centésimas, la finca descrita bajo el número 5, de 5 centésimas. Título: Escritura de declaración de obra nueva, división horizontal y extinción parcial de comunidad, autorizada por el Notario que fue de esta villa, don Enrique Roger Amat, el día 9 de diciembre de 1974, número 1.033

de orden de su protocolo, primera copia de la cual tengo a la vista.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos que contienen a los deudores, en el supuesto de que dicha notificación no se pueda practicar en la finca hipotecada, así como a los herederos de don Mario Paz Guntin.

Dado en Lugo a 22 de septiembre de 1992.—La Secretaria, María Dolores Cruz Requejo.—10.258-D.

## MADRID

### Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.634/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra José María Alonso Ibáñez, María Isabel Real Oliva, Salustiano Moreno Tirado y Carmela Manzano Cepeda, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.062.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de diciembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de enero de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados, Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900001634/90. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

En Navaconcejo (Cáceres), calle General Franco, número 24, piso segundo, letra D. Ocupa una superficie aproximada, con voladizos, de 96 metros 65 decímetros cuadrados. Incripción: En el Registro de la Propiedad de Plasencia, al folio 226, del tomo 899, libro 36, finca registral número 3.175, inscripción primera.

Madrid, 1 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—10.264-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 00836/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Juan M. Moreno Calderón y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se señala con la descripción de las fincas hipotecadas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de diciembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de enero de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 836/89. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin

destinarse a su extinción el precio del remate.  
**Séptima.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

**Octava.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil—según la condición primera de este edicto—la subasta suspendida.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Edificio situado en Benalmádena (Málaga), urbanización «Los Porches», casa 1:

**Lote 1.** Piso primero A. Finca número 8.940, tomo 793, libro 226, folio 39, inscripción segunda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola. Tipo primera subasta: 5.009.200 pesetas.

**Lote 2.** Piso primero B. Finca número 8.948, mismo Registro de la Propiedad, tomo y libro que a finca anterior, folio 47, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 4.516.400 pesetas.

**Lote 3.** Piso primero I. Finca número 9.004, mismo Registro que las anteriores, tomo 793, libro 226, folio 103, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 4.516.400 pesetas.

**Lote 4.** Piso segundo K. Finca número 9.022, tomo 723, libro 226, folio 121, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 5.272.400 pesetas.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.297-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 951/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra «Cultivos Marinos Arosa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

**Primera subasta:** Fecha 17 de diciembre de 1992, a las diez y diez horas. Tipo de licitación 50.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

**Segunda subasta:** Fecha 28 de enero de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 17.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

**Tercera subasta:** Fecha 25 de febrero de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000951/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Sexta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Caso de que hubieren de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

**Octava.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Novena.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Rústica denominada «Moreiras», en el lugar de Reboredo, parroquia de San Vicente, municipio de O Grove, a tjal, de 33 áreas 16 centiareas, sobre la que se ha construido una nave. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, folio 121 del libro 47 de O Grove, finca número 5.658.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—10.256-D.

★

Por el presente se hace público en virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid, que se ha promovido procedimiento de quita y espera número 406/1992, a instancia de la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España, representada por el Procurador don Luis Pozas Granero, y en el que por auto de esta fecha se ha señalado para la celebración de la Junta de acreedores el día 4 de noviembre de 1992, a las once horas, en el salón de apuestas preferente del hipódromo de la Zarzuela, sito en avenida del Padre Huidobro, kilómetro 7, y con el fin de que comparezcan a la misma todos aquellos acreedores cuyo domicilio se desconoce en la relación aportada que obra en Secretaría, se les cita para la referida Junta, con

la prevención de que deberán presentar el título de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos y haciéndoles saber que podrán concurrir representados por terceras personas conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a los acreedores referidos y a todos aquellos cuya citación personal resulte negativa por cualquier causa, se expide el presente que sello y firma en Madrid a 29 de junio de 1992.—La Secretaria.—6.309-3.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.625/1991, a instancia de José Verdú García, contra doña Enriqueta Rosa Serrano y don Francisco Medina López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de noviembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.000.000 de pesetas.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de diciembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de enero de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

**Quinta.**—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Octavo.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca número dos. Vivienda en planta primera alta, puerta única, del edificio en Lérida «La Bordeta», calle Cervera, sin número (actualmente número 14), tipo único. Tiene una superficie útil de 89,72 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina con lavadero, un cuarto de baño completo, un cuarto de aseo, tres dormitorios, una terraza en su parte anterior con fachada a la calle Cervera y pasos de comunicación. Le corresponde en uso exclusivo y como anexo inseparable una terraza ubicada en la parte posterior de la vivienda. Lindante en junto y en proyección vertical: Frente, con calle de su situación y parte con caja de escalera; por la derecha, entrando, con Juan Llorens Coma; por la izquierda, con caja de escalera y con Evaristo Mullol Castello, y por el fondo, con el propio señor Mullol.

Tiene asignada una participación en los elementos comunes del total edificio de 23,50 enteros por 100.

Dicha hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lérida, en el tomo 1.761 del archivo, libro 95 del Ayuntamiento de Lérida, folio 66, finca número 5.927, inscripción segunda. Solo se ejecutarán tres obligaciones de 6 por un importe de 3.000.000 de pesetas de principal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—La Secretaria.—6.315-3.

★

Doña Soledad Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 00101/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Angel Serra Bertral y doña Mariana Dimitrova, Kalcheva, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de noviembre de 1992, a las diez y diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de diciembre de 1992, a las doce treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de enero de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite

haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

En Madrid, avenida Doctor García Tapia, número 121, bajo D, con una superficie construida de 98 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 16 del libro 212 de la sección segunda de Vicalvaro, finca número 7.307.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Soledad Fernández.—La Secretaria.—6.322-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 14/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, la instancia de la Procuradora doña Marta Anaya Rubio, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Angel Albadaejo Hernández y doña Monserrat Yzpisua Domínguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Angel Albadaejo Hernández y doña Monserrat Yzpisua Domínguez:

Vivienda primero, letra D, situada en la primera plantada de la casa señalada con el número 14 de la

calle Fernando III el Santo, de Parla. Linda: Por su frente, con rellano de su planta y patio de luce derecha, entrando, caja de escalera, piso letra C de su misma planta, piso letra C de su misma planta izquierda, portal 16, y fondo, resto de finca matriz inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla al Libro 16, tomo 490, folio 35, finca número 98

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 16 5.ª, el próximo día 5 de noviembre, a las once media, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores, los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de diciembre, a las once y treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será de 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1993, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.316-3.

★

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 281/1991-AG se tramita juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José Luis Pinto Marabotto en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España Sociedad Anónima», contra don Jaime Valverde Gómez, sobre reclamación de cantidad, y por medio del presente, encontrándose el demandado don Jaime Valverde Gómez en ignorado paradero, se hace saber que en los presentes autos se le ha embargado, sin previo requerimiento, el siguiente bien:

Finca registral 14.759, del Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, inscrita tomo 1.573, folio 45, piso izquierda, planta primer en calle Arco Ladrillo, número 9 de Valladolid.

Asimismo, se le cita de remate por las cantidades de 328.340 pesetas de principal, más 600.000 pesetas de intereses, gastos y costas, para que dentro del término de nueve días se persone, en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, medianamente Abogado, y Procurador, previniéndole que, en caso



de no hacerlo, se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volverle a citar ni hacerle otras notificaciones que las que determine la Ley.

Y para que conste y sirva de citación de remate al demandado don Jaime Valverde Gómez, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Madrid a 31 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—10.302-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento secuestro, número 790/1986, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Saavedra Cubillana y otros, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado hacer saber a los herederos de doña Gracia López Marchena la existencia del presente procedimiento contra la finca 3.653 en Luisiana, calle José Antonio Primo de Rivera, 6, bloque 2, portal 2, planta baja, para que puedan, si les conviene, intervenir en la subasta del inmueble o satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas, lo que se verifica por medio del presente.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—10.323-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 763/1992, a instancia de «Epicalia Servicios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don José Pérez Díaz, y doña María Dolores Porras Comitre, en reclamación de crédito hipotecario, y de la certificación registral de la finca sita en Málaga, calle Sebastián Eslava, 12, cuarto F, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, aparece actualmente en vigor una hipoteca a favor de los tenedores de obligaciones hipotecarias, emitidas por don José Pérez Díaz y doña María Dolores Porras Comitre, carga constituida con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento (deuda 3.000.000 de pesetas de principal, más 122.917 pesetas de intereses).

Y para que conste y sirva de notificación en forma de la existencia del procedimiento a los ignorados tenedores de obligaciones hipotecarias emitidas por don José Pérez Díaz y doña María Dolores Porras Comitre, en virtud de lo dispuesto en el artículo 131, regla 5.ª, indicándoles la facultad que tienen de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogados en los derechos del actor, libro el presente en Madrid a 15 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—10.270-D.

★

Doña Margarita Vega de la Huerza, ilustísima Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, y con el número 8/1990, a instancia de don José Balado Fontela, se ha iniciado expediente de declaración de fallecimiento de don José Balada Gómez, cuyo domicilio

conocido lo tuvo en esta capital, calle Tesoro, número 18, del que se ausentó en el año 1950, sin más noticias.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 16 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Margarita Vega de la Huerza.—10.272-D.

★

Don José María Pereda Laredo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.214/1985, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima» y en resolución de esta fecha se ha acordado la siguiente providencia:

«Propuesta de providencia, Secretario señor Cristóbal Zurdo, Madrid, 17 de septiembre de 1992.

Por recibido el anterior escrito del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en representación del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima» (Pryconsa) y conforme se solicita por el mismo: notifíquese la existencia del presente procedimiento al acreedor posterior Viehx Zucht Und Nutzvieh Import GmbH, mediante edictos, por si quisiera intervenir en las subastas o quisiera satisfacer las responsabilidades reclamadas, de conformidad con el apartado 2 de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, edictos que deberán ser publicados en el «Boletín Oficial del Estado», y haciendo entrega de dichos edictos al Procurador solicitante para que cuide de su diligenciado.»

Y para que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 17 de septiembre de 1992.—El Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—10.271-D.

#### MAHÓN

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 237/1991, civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana María Hernández Soler, contra «Irema, Sociedad Anónima», en reclamación de 3.475.134 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Edificio en planta baja y entreplanta, sito en la parcela número 103-104-105-H, del partido del Campo Alto o Derraador, término de Elda (Alicante). Inscrita al tomo 1.364, libro 429, de Elda, folio 157, finca 38.236.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 5 de noviembre del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 4 de diciembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 11 de enero de 1993, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 14.368.250 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, mediante

ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 0431, cuenta 10000-2, clave de procedimiento 18, número 237/1991, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Mahón a 31 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.310-3.

#### MALAGA

##### Edictos

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 536/1992 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Fernando García Bejarano, contra don Carlos Pedro Gutiérrez Somma, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que más adelante se expresan, señalándose para el acto del remate en diciembre, a las once treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 11 de enero de 1993, a las once treinta horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, el día 11 de febrero de 1993, a las once treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Reding, sin número, cuarta planta, y en la que regirán las siguientes

##### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Número 31. Vivienda puerta número 21 en planta sexta, portal 14, del edificio avenida José María Torres Murciano, perteneciente al conjunto inmobiliario de igual nombre, sito en terrenos procedentes de la finca denominada «Cortijo del Royo», de este término. Consta de vestíbulo, cocina, lavadero, salón-comedor, cuarto de baño, tres dormitorios y terraza. Con una superficie construida de 88 metros cuadrados, linda: Derecha u oeste, con la vivienda puerta número 22; izquierda o este, con jardín común de las viviendas y con patio de luces uso común, y fondo o espaldada, al sur, con la avenida de José María Torres Murciano. Su entrada la tiene por el norte y da a acceso común, lindando también por este viento con patio de luces de uso común. Cuota 2 enteros 92 centésimas por 100. Cuota de participación en el jardín: 0 enteros 70 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al folio 165, libro 713, finca 17.465-A, inscripción primera.

Valor de la finca, 12.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 11 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—10.265-D.

★

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 190/1992, a instancia de la Procuradora señora María del Mar Conejo Doblado, en representación de Banco Central Hispanoamericano, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Ciento cuarenta y tres. Piso vivienda, tipo C-2, en planta decimocuarta del bloque C, conocido también por «El Fandango», integrado en el conjunto denominado Los Cantares, situado en la calle Gaucin, número 23, de Málaga. Tiene una superficie construida de 89 metros 81 decímetros cuadrados.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 11 de noviembre, y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 17.150.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran al expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a las mismas hora y lugar, el próximo día 9 de diciembre, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señalan la tercera, sin sujeción a tipo, en los mismos lugar y hora, el próximo día

23 de diciembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Dado en Málaga a 14 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.289-D.

★

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 141/1992, a instancia de la Procuradora señor Conejo Doblado, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Tres.—Vivienda letra D-6, ubicada en el módulo sur del conjunto de casas adosadas, situado en calle La Colina, donde se le asigna el número 36, en la barriada de Torremolinos, en el sitio conocido por Cerro de la Torre, hoy conjunto residencial La Colina. Consta de planta de sótano, baja y primera. Tiene su acceso directo e independiente a través de una calle en ejecución, accediéndose a la planta de sótano por medio de una rampa que parte de dicha calle. La planta de sótano consta de garaje y trastero; la planta baja se distribuye en hall, arranque de escaleras, salón-comedor, aseo, cocina y lavadero, y la planta alta consta de hueco de escaleras, pasillo distribuidor, dos cuartos de baño, tres dormitorios, dos de ellos con balcón y uno de estos, además, con una terraza. La superficie construida en cada planta es de 77,87 metros cuadrados, lo que hace un total de 233,61 metros cuadrados. La superficie del solar en el que se ubica es de 161,80 metros cuadrados, destinándose la parte no ocupada del mismo a zona de desahogo. Linda: Por su frente, al sur, con calle en ejecución; derecha, entrando, al este, con propiedad de la Entidad «Iberica de Promociones, Sociedad Anónima»; izquierda, al oeste, con vivienda D-5, y fondo, al norte, con vivienda letra C del módulo norte. Inscrita al tomo 573, folio número 20.013, inscripción segunda.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 17 de noviembre, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 23.362.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 2960, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero solamente el ejecutante.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar el próximo día 17 de diciembre, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día

20 de enero, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 14 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.287-D.

★

Don Ramón Ortega Cortina, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Málaga.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 370/1992, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Categor, Sociedad Anónima», hoy propiedad de la Entidad «Ghoshin Limited», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes especialmente hipotecados y que se consignan bajo el apartado «Bienes objeto de subasta».

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, 3.º, el próximo 29 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, señalándose, caso de no haber postores para esta primera, el próximo 2 de marzo de 1993, siguiente a la misma hora, y en el supuesto de tampoco haber postores para esta segunda, se señala tercera subasta el próximo 6 de abril de 1993, a idéntica hora que la primera.

El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del citado tipo para la segunda y sin sujeción a tipo en el caso de la tercera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, y debiéndose consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta, para poder tomar parte en las mismas.

Que en los citados autos obra la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Asimismo, se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación para tomar parte.

## Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda tipo C, en planta primera del bloque V del conjunto residencial en construcción «Categor», en la parcela E, de la urbanización finca Pernet, en término de Estepona. Tiene una superficie de 87 metros 80 decímetros cuadrados para vestíbulo, aseo, cocina con lavadero, salón-comedor, dos dormitorios y baño; tiene terraza. Linda: Al frente, núcleo de acceso y, en parte, vivienda tipo B, de esta planta; espaldada, muro de cierre; a la derecha, entrando, zona verde y, en parte, vivienda tipo B, de esta planta, y a la izquierda, zona verde. Cuota: 0,75 por 100. La hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 706, libro 502, folio 45, finca número 37.059.

Valoración: 13.979.500 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Málaga a 15 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez accidental, Ramón Ortega Cortina.—La Secretaria.—10.288-D.

★

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 362/1992, a instancia del Procurador don Santiago Suárez de Puga en representación de

«Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Casa de una sola planta, sin designación de número todavía, situada en calle en proyecto transversal a la de Morales Villarrubia, de 12 metros de anchura, se halla construida en terrenos procedentes en su origen de la hacienda de Gamarra, partido primero de la Vega de este término municipal, hoy calle Rosalies, número 10. Se halla distribuida en terraza de acceso, vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Linda por la izquierda, entrando, con calle en proyecto de 12 metros de anchura, estando unido este lindero con el del frente por una curva de 3 metros de radio y 5,23 de longitud. Por la derecha, con la parcela número 3, y por el fondo, con la parcela número 8, ambas de la manzana B, y mide una extensión superficial de 142 metros 84 decímetros, corresponden a la parte edificada y el resto a la descubierta. Inscrición: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Málaga, en el tomo 546, folio 61, finca número 8.041, inscripción segunda.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 4 de noviembre y hora de las doce en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 18.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 3 de diciembre, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 12 de enero de 1993, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 24 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.500.—D.

★

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 412/1992, a instancia del Procurador señor Santiago Suárez de Puga, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana: Número 4, Chalé o vivienda, señalada con el número 4, del núcleo número 1, tipo A, de la fase I del conjunto en construcción sito en la urbanización «Las Colinas de las Cañas», radicante en el término municipal de Estepona, en el

partido Arroyo de las Cañas y Boladilla, tiene una total superficie construida de 198 metros 20 decímetros cuadrados, estando edificada sobre una parcela privativa de 180 metros cuadrados. Consta de dos plantas de altura, distribuidas: La planta baja, en «hall», comedor, cuarto de estar, cocina, aseos, terraza, tendadero, porche y jardín; en planta alta, tres dormitorios, dos cuartos de baño y una terraza, y en la planta de cubierta, «solárium» con pérgola, barbacoa y trastero. Linda, con inclusión del jardín: Al frente, con zona común de acceso; al fondo, resto de finca matriz, destinado a vial; a la derecha, entrando, con la vivienda número 3, y a la izquierda, con zona común de acceso. Anejo: Tiene como anejo inseparable una participación indivisa de un 1 por 100 en la finca que constituye el anejo inseparable del conjunto. Cuota: Tiene una participación en los elementos comunes del conjunto del 2,396 por 100.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 3 de noviembre y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 28.575.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 2 de diciembre, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 12 de enero de 1993, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 24 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.499.—D.

★

Don Bernardo M. Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 421 de 1992, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Conejo Doblado contra don Manuel Serrato García y doña Teresa Sedeño Cortés, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 11 de diciembre de 1992, a las doce horas. Por segunda vez, el día 22 de enero de 1992, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior. Y por tercera vez, el día 19 de febrero de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Piso séptimo. Edificio C-4-2. Urbanización Puerta Blanca, hoy calle Palma del Río, número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 2.113, libro 109, folio 188, finca número 6.842, inscripción segunda. Fijado el precio para la subasta en 18.152.500 pesetas.

Dado en Málaga a 25 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Bernardo M. Pinazo Osuna.—El Secretario.—10.501.—D.

#### MANRESA

##### Edicto

Don José Manuel del Amo Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, seguidos en este Juzgado con el número 413/1991, por auto de esta fecha, se ha declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, a «Remfri, Sociedad Anónima Laboral», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 28 de octubre de 1992, a las diez horas, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente, haciéndose extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados.

Dado en Manresa a 20 de julio de 1992.—El Secretario judicial, José Manuel del Amo Sánchez.—10.251.—D.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1.005/1991, juicio ejecutivo a instancias de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Pedro Bauzá Miró, contra don Antonio Rueda Cadenas, don Antonio Garau Bonnin y doña Sabina R. Diezmann, en reclamación de 1.984.737 pesetas de principal más 950.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se diran y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los de-

dores, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 9 de diciembre de 1992, a las doce treinta horas y por el tipo de tasación, que es el que se dirá. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 11 de enero de 1993, a las doce treinta horas, y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 18 de febrero de 1993, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina de plaza Virgen de la Salud, sin número, número de clave 047900017-100591, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

Urbana número 92 de orden. Vivienda de la derecha, mirando desde la calle, letra B del piso quinto. Con acceso por el zaguán, escalera y ascensor que le corresponde el número 24-A de la calle Capitán Salom de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 117 metros 95 decímetros cuadrados. Linda, mirándola desde la calle del Capitán Salom: Por frente, con la misma y con hueco de ascensor; por la derecha, con la vivienda letra C del plano, que tiene su acceso por el zaguán número 24 de la misma calle Capitán Salom; por la izquierda, con la vivienda letra A de la misma planta, con caja de escalera, hueco del ascensor y rellano, y por fondo, con vuelo de terraza de uso exclusivo de la vivienda letra B del plano de piso primero y caja de escalera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma 2. Sección Tercera, libro 920, tomo 1.771, folio 114, finca número 53.616.

Valorado dicho inmueble en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 4 de orden general correlativo de la división horizontal del total inmueble del que forma parte. Consiste en el espacio de aparcamiento para vehículo señalado con el número 4 de la planta de sótano primero, con acceso desde la calle Capitán Salom mediante rampa y también desde el edificio a través de cuarto de ascensores. Mide 14 metros 26 decímetros cuadrados de superficie, aproximadamente, y linda: Norte, con paso común de acceso; por la derecha, entrando, con el espacio de aparcamiento número 3; por la izquierda, con el aparcamiento número 5, y por fondo, con muro de contención.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Palma, Sección Tercera de Palma, tomo 1.928, libro 952, finca 55.369, folio 64.

Valorado dicho inmueble en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—10.319-D.

### PAMPLONA

#### Edictos

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 4 de noviembre, 9 de diciembre de 1992 y 12 de enero de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio ejecutivo, número 761 B/1990, promovidos por «Barclays Bank S. A. E.», contra don Antonio Romero Ruiz y doña María José Tellechea Arregui.

#### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bien objeto de subasta

Chalé, de 90 metros cuadrados, en calle Larra, número 24, de Noain.

Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 23 de junio de 1992.—El Juez.—El Secretario, Martín Corera Izu.—6.308-3.

★

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pamplona y su partido (Familia).

Hago saber: Que a las doce horas de los días 18 de diciembre de 1992; 29 de enero y 12 de marzo de 1993, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 93/1990-B, instados por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Import-Export Alfonso, Sociedad Anónima» y doña María del Carmen Alfonso Perdomo, y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al

efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 del valor de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bienes objeto de subasta

Parcela y chalet, sito en calle Encinas, 4, urbanización «Alamos de Bularas», de la localidad de Pozuelo de Alarcón (Madrid). Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón al tomo 161, libro 154, finca número 10.037. Valorada en la suma de 81.271.916 pesetas.

Dado en Pamplona a 29 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.—La Secretaria.—10.254-D.

★

Don Ernesto Vitale Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona.

Hago saber: Que a las diez treinta horas de los días 4 de noviembre, 16 de diciembre de 1992 y 13 de enero de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio de menor cuantía número 457-A/1990, promovidos por don Antonio Larequi Duque, representado por el Procurador señor Beunza, contra don Javier Esparza San Martín y doña María del Carmen Martínez Iturralde.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apar-

tado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bien objeto de la subasta

Local comercial sito a la izquierda, mirando, del portal número 4 de la plaza San Miguel, de Noain (Navarra).

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aoiz, al tomo 2.018, libro 91, de Elorz, folio 134, finca 6.683, letra F.

Superficie construida: 74 metros 52 decímetros cuadrados.

Local valorado en 6.021.961 pesetas.

Dado en Pamplona a 1 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Ernesto Vitale Vidal.-6.300-3.

★

El Magistrado accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 4 y 30 de noviembre y 28 de diciembre de 1992, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 248/1990-A, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña María León Cruz, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 de dicho valor con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentarse en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bien objeto de subasta

Piso en Burlada, calle San Francisco, paraje de Ezpondoa, 8, 2.º D, inscrito al tomo 2.062, folio 128, finca 13.433, como anejo al trastero número 5.

Valorado en 8.576.946 pesetas.

Dado en Pamplona a 18 de septiembre de 1992.-El Magistrado accidental.-El Secretario.-10.273-D.

### REQUENA

#### Edicto

Doña Ana María Antón López, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Requena (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue diligencias de juicio de faltas número 58/1991, por accidente de circulación ocurrido el 20 de enero de 1991, en el que aparecen como implicados Kasem Rava-Pavar y Hassan Kariman Taheri, los cuales tuvieron como último domicilio conocido en calle 466 A de Neasdenlane North London, y calle 97 Makepeace North London respectivamente. Y después de las gestiones realizadas, resultan desconocidos en dichas señas, por todo lo cual y por medio del presente se les notifica lo siguiente:

Se reputa falta el hecho que dió origen a las presentes actuaciones en su virtud, una vez firme esta resolución visto del Ministerio Fiscal archivarse provisionalmente las presentes actuaciones a la espera de la interposición de la correspondiente denuncia por el ofendido en el plazo de dos meses, a partir de la notificación del presente.

Dado en Requena a 21 de septiembre de 1992.-La Juez, Ana María Antón López.-12.561-E.

### SABADELL

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 5 de Sabadell, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 479/1991, instado por Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don Colom, que litiga acogido al beneficio de justicia gratuita, contra María Josefa Criado Laguna, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de noviembre, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 24 de diciembre, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 25 de enero, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera, y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir con postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado, o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de

habría hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultánea al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

#### Finca objeto del remate

Vivienda unifamiliar situada en término municipal de Sentmenat, procedente de la heredad conocida por Manso Canyameras, con frente a la calle llamada hoy del Princep, en donde le corresponde el número 107. Se compone de planta sótano, destinada a garaje, con una superficie construida de 87,02 metros cuadrados; planta baja, distribuida en recibidor, paso, salón estar, comedor, cocina, cuarto de aseo, lavadero y dos porches, ocupa una superficie construida de 133,42 metros cuadrados; planta piso, distribuida en vestíbulo, dos cuartos de baño, cinco dormitorios y terraza, ocupa una total superficie construida de 147,12 metros cuadrados y 9 metros cuadrados que corresponden a una terraza, y planta buhardilla, con una total superficie construida de 26 metros cuadrados. Edificado todo ello sobre una porción de terreno que ocupa una total superficie de 815 metros 7 decímetros cuadrados.

Inscrita en Sabadell 1, al tomo 2.424, libro 86 Sentmenat, folio 99, finca 3.764, inscripción cuarta.

La finca anteriormente descrita saldrá a pública subasta por el tipo de 50.076.614 pesetas.

Dado en Sabadell a 12 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez.-6.507-A.

### SAGUNTO

#### Edicto

En autos de juicio ejecutivo número 62/1989, seguidos a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», (representado por el Procurador don Vicente Clavijo Gil), contra don Manuel Tajada Regidor y doña Desamparados Gracia Blasco, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado número 2 el próximo 12 de enero de 1993 y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta, y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 9 de febrero de 1993 y hora de las once de su mañana, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de marzo de 1993 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una

cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto. Los licitadores se conformarán con la titulación obrante en autos, que pueden examinar. Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos y el presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la cuarta planta alta de la avenida Camp de Morvedre, número 28, que ocupa una superficie de 102 metros cuadrados y que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.101, libro 258, folio 1, finca 28.647.

Valorada a efectos de subasta en 5.600.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 18 de septiembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—6.296-10.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 353/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María de las Mercedes González Pérez, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra «Almacenes Importadores Canarias, Sociedad Anónima»; doña Rosana Sánchez Álvarez y don Antonio Iriarte Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Antonio Iriarte Rodríguez, doña Rosana Sánchez Álvarez y «Almacenes Importadores Canarias, Sociedad Anónima» (ALICASA):

Urbana 3. Local de oficina en la planta primera, a la izquierda según se mira desde la calle, del edificio sito en esta capital, en la calle Callao de Lima, número 2 de gobierno. Mide 43 metros 75 decímetros cuadrados, en los que se incluye un patio, propio de este local, de 5 metros 4 decímetros cuadrados. Linda, mirando al edificio desde la calle: Al frente, con vuelo de la calle de su situación y, en parte, con el local de oficina número 2; por el fondo, con casa de don Enrique Pazkay; por la derecha, entrando, en parte, con el local de oficina número 2 y, en parte, con escalera común por donde tiene su entrada a la derecha subiendo, y por la izquierda, con casa de don Agustín Corbella.

En esta oficina se ha cubierto el patio propio convirtiéndose éste en una dependencia más.

Ha sido justipreciado en 5.679.494 pesetas.

Urbana 35 -504-. Apartamento vivienda, segundo del ala derecha, planta quinta del edificio «Playa Chica», de la urbanización «Las Gaviotas», centro de interés turístico nacional, sito en el barrio de San Andrés, de este término municipal en Bolatín o Valleseco; con una superficie total cubierta de 62 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vuelo de explanada; espalda, pasillo común; derecha, finca 36 y pasillo común, y por la izquierda, con el vuelo de dicha explanada y finca 34. Cuota, 0,888048.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, 3, 3.ª, el próximo día 4 de noviembre del año en curso,

a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.020.643 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en esta capital, calle La Marina, cuenta número 3.786, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acreditando el haber realizado el depósito en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado antes indicada, junto a aquél, del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de diciembre del año en curso, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1993, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 11 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—6.306-3.

### SEVILLA

#### Edictos

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez, de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hago saber. Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial de venta en subasta pública de finca hipotecada, de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido con el número 587/1991 4A, a instancia del «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, contra don Guillermo Chamizo Moya, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en la anterior, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 8.340.000 pesetas para la primera de ellas, el 75 por 100 de dicha cantidad, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera de ellas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alberche, 4, de esta capital, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 5 de noviembre de 1992, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 9 de diciembre de 1992, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 12 de enero de 1993, a las diez horas.

#### Condiciones

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los tipos.

Segunda.—Los títulos de propiedad de los bienes o certificación del Registro que lo supla estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, subsistirán al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, por entender que prestan el consentimiento previsto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se reconoce al adjudicatario la facultad de ceder el remate.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar, de dos plantas, señalada como la 6-C, y actualmente calle Solano, número 20, de Mairena del Aljarafe. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, de Sevilla, a nombre de don Guillermo Chamizo Moya, al folio 170, tomo 337, libro 135, de Mairena del Aljarafe, finca registral número 8.548, inscripción primera.

Consta de dos plantas y una entreplanta. En la planta baja se encuentra: Vestíbulo, escalera de acceso a planta alta, estar-comedor, cuarto de aseo, armario despensa y cocina con tendero, y garaje con entrada independiente; entre-planta sobre garaje con una habitación con armario y cuarto de baño incorporado, y planta alta con distribuidor, tres habitaciones y cuarto de baño.

Dado en Sevilla a 10 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—6.318-3.

★

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.218/1989, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio a instancia de don Fausto Rodríguez Hernández y don Indalecio Rodríguez Hernández, representados por el Procurador don Eduardo Escudero Morcillo, contra don Rafael Ruiz Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Vehículo turismo «Seat» Málaga, matrícula SE-7292-AH, valorado en 246.000 pesetas.

Camión marca «Volvo», F-1, matrícula SE-2886-AV, valorado en 3.215.000 pesetas.

Camión marca «Volvo», F-1, matrícula SE-6422-AU, valorado en 3.200.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en tres lotes. La subasta se celebrará el próximo día 5 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en

edificio «Viapol», portal B, planta segunda, módulo 3, en esta capiat, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.661.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, número 399700017121889.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de noviembre de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de diciembre de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 9 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—6.314-3.

★

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 961/1989-1, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador don Juan López de Lemus, contra la finca hipotecada por don Francisco Caro Laredo y doña Rosario Sagrario Pérez de Madrid Félix, se ha acordado procede a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 19 de noviembre de 1992.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 21 de diciembre de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1993, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por 100 indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Suerte de tierra de labor, de riego y secano, conocida por La Palmosa, al sitio del mismo nombre, término municipal de Lora del Río, que tiene una extensión superficial de 7 hectáreas 12 áreas 75 centiáreas, o sea, 12,5 fanegas. Linda: Al norte, con finca de don Juan Crespo Gálvez y don Inocencio Pareja Aranda; al este, con finca que, con ésta, formó ua sola, propia de don Manuel de Jesús Ladro León; al sur, con la carretera de Lora del Río a Peñaflor, y al oeste, con carretera de servicios, que la separa de finca propiedad de don Antonio Martínez Soldado. Título de compra a doña Angeles Tejada Gómez, mediante escritura otorgada en Lora del Río, el 8 de febrero de 1986, ante el Notario don José Francisco Velasco Mallol, bajo el número 113 de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al folio 47, vuelto, del tomo 425, libro 131, finca 8.539, inscripción primera.

Valor de la finca para subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 31 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—10.296-D.

★

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.313/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja Rural Provincial de Sevilla, representada por el Procurador señor Murube Pérez, contra don Luis Hidalgo Barrera y doña María Dolores Vargas Orellana, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 22 de enero de 1993.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 23 de febrero de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1993, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos se encuentran en Secretaría a disposición de quienes deseen participar en la subasta, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en su responsabilidad y no pudiéndose destinar a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a la parte demandada caso de no verificarse personalmente.

#### Bien que sale a subasta

Urbana. Número 6. Vivienda exterior, en planta tercera, sita en la calle Alvar Núñez, hoy Arcos, número 37, de Jerez de la Frontera. Tiene una superficie de 102 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera, al tomo 935, folio 60, finca número 11.977-N.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—El Secretario.—10.282-D.

★

Don Fernando Martínez Pérez, Magistrado-Juez de Instrucción número 7 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el juicio de faltas número 170/1992-R en el que, con fecha 21 de septiembre de 1992, se dictó sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que debo absolver y absuelvo a Alfredo Molina González de la falta que se le imputaba con declaración de oficio de las costas procesales.»

Y para que sirva de notificación a Alfredo Molina González, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Sevilla a 25 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Martínez Pérez.—12.554-E.

★

Don Fernando Martínez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 7 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el juicio de faltas número 42/1992-R por insultos a agentes de la autoridad en el que, con fecha 21 de abril de 1992, se dictó sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que debo condenar y condeno a José Luis Murgía y Juan Pedro Arenas Aguilar como autores de una falta ya definida a la pena de 10.000 pesetas de multa, con un día de arresto sustitutorio para caso de impago, a cada uno de ellos y pago de las costas procesales.»

Y para que sirva de notificación a Juan Pedro Arenas Aguilar, que se halla en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Sevilla a 25 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Martínez Pérez.—12.557-E.

#### SORIA

#### Edicto

Doña Carmen Muñoz Muñoz, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Soria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 311/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», sucursal de Soria, representado por la Procuradora señora Alcalde Ruiz, contra don Alfredo González Briongos y doña María Jesús Casado Martínez, mayores de edad y vecinos de Soria, avenida de la Victoria, número 2-5.º D, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia del día de hoy he acordado sacar a pública subasta, por veinte días y por primera vez, los bienes que se relacionan más adelante señalándose para que tenga lugar la misma el día 10 de noviembre de 1992, a las doce horas, en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Soria, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la subasta, que es el indicado al final de la descripción de la finca.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, presentado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación, acreditando haber efectuado la señalada en el apartado anterior.

Quinta.—Los bienes salen sin suplir los títulos de propiedad, y especificándose que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de diciembre de 1992, a las doce horas, en cuya fecha tendrá lugar bajo las mismas condiciones que la primera, si bien con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación.

Caso no haber postores en la segunda, se señala para la tercera el día 12 de enero de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El bien a que se hace referencia es el siguiente:

Casa vivienda, sita en Soria, letra D de la planta 5.ª de la casa número 2, en la avenida de la Victoria. Vivienda social de tipo S. Tiene una superficie útil de 69 metros cuadrados. Inscrita la vivienda en el Registro de la Propiedad de Soria número 1, al tomo 1.403, libro 224, folio 198, finca 20.957, inscripción segunda. Valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 5.175.000 pesetas.

En su caso, la publicación del presente servirá de notificación en forma al demandado, de los señalamientos que se acuerdan.

Dado en Soria a 20 de julio de 1992.—La Juez sustituta, Carmen Muñoz Muñoz.—El Secretario.—10.482-D.

## TARRAGONA

### Edictos

Doña Montserrat Navarro García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado bajo el número 17/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, y en su nombre y representación el Procurador señor Vidal Rocafort, contra don Juan J. Querol Ballester y doña Carmen Soler Monreal sobre reclamación de 7.573.606 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el 25 de noviembre de 1992, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 22 de diciembre de 1992, e igualmente una tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 22 de enero de 1993, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 12.862.500 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde

el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de la subasta.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, 3, al tomo 673, libro 415, folio 63, finca número 30.834.

Para el caso de que la parte demandada de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente esta facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 29 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Montserrat Navarro García.—El Secretario.—6.508-A.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 296/1991 a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra «Construcciones y Venta Girona, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de noviembre de 1992, a las doce horas, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 17 de diciembre de 1992, a las doce horas, por el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de enero de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.506.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que se subasta es la siguiente:

Parcela de terreno en término de Peñíscola, partida Mercera, de superficie 132 metros 75 decímetros cuadrados, con derecho al riego en la proporción correspondiente del pozo noria enclavado en la porción propiedad de Manuela Ortiz Lores. En su interior se halla enclavada una vivienda unifamiliar o chalé, compuesta de planta baja que consta de comedor, aseo y cocina; y planta primera con tres dormitorios y baño. Tiene una superficie en planta de 47 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, al tomo 725, folio 110, finca número 17.290.

Dado en Tarragona a 14 de septiembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—6.509-A.

## TERRASSA

### Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 357/1989, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, representado por el Procurador, don Jaime Izquierdo Colomer, contra don Agustín Lepp Fuster, y doña María Amparo Bravo García, en reclamación de la suma de 503.774 pesetas de principal e intereses, y con más la cantidad de 250.000 pesetas en concepto de costas establecidas, en los cuales por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que al final se describirá, siendo el precio de su avalúo 8.500.000 pesetas, celebrándose por lotes separados, señalándose en cuanto a la primera subasta el próximo día 21 de diciembre de 1992, y precio de su valoración, y en prevención de que no hubiere postores, se señala para que se lleve a cabo la segunda subasta, por igual término, el próximo día 25 de enero de 1993, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y, para el caso de que resultare desierta ésta última, se señala como tercera subasta, sin sujeción a tipo, y por el mismo término el próximo día 25 de febrero de 1993, todos ellos a las once horas, haciéndose constar las formalidades, condiciones y prevenciones que determinan los artículos 1.488 a 1.501, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sirviendo el presente de oportuna notificación al demandado en caso de no haberse podido producir la notificación personal.



## Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda en piso primero, puerta primera de la primera planta alta de la casa situada en Sant Cugat del Vallés, con frente a la avenida Juan XXIII, número 51. Ocupa una superficie de 60 metros 54 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, cocina, baño, comedor-estar y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, en el libro 353, folio 156, finca número 20.664.

Dado en Terrassa a 17 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.—La Secretaria.—6.503-A.

## TOLEDO

## Edictos

Don Alfonso González Guija Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de demanda en venta en subasta pública número 405/1990, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Calvo, contra «Unicalsa, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 13 de noviembre de 1992, a las once treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera, ni segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 4.316, clave 17 (procedimiento ejecutivo) del Banco Bilbao Vizcaya, con domicilio en calle del Comercio, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Podrán participar en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia.

Quinta.—No aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta, el día 22 de diciembre de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de enero de 1993, a las doce horas, cuya subasta se celebrará en sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Casa sita en Villarrobledo y su calle de Tinarejos, marcada con el número 14 de orden, ocupa una superficie entre cubierto y descubierto de 1.631 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de la Roda, al tomo 1.104, libro 363, folio 166, finca número 21.631, inscripción segunda.

Valorada en 20.949.000 pesetas.

Dado en Toledo a 20 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Alfonso González Guija Jiménez.—El Secretario.—10.262-D.

★

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 73/1992, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don Francisco Bustamante Morollón, doña Juliana Díaz Minguéz Alamillo, doña María Bustamante Minguéz y don Francisco Bustamante Minguéz, en los que, por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de noviembre próximo, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de diciembre próximo, a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de enero próximo, a las diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.317, clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Tierra de secano cereal al sitio del Pajizo, en término de Alcázar de San Juan, de 5 fanegas o 3 hectáreas 9 áreas 25 centiáreas. Inscrita al tomo 2.307, libro 563, folio 174, finca 32.937, inscripción cuarta. Valorada en 1.750.000 pesetas.

2. Tierra de secano cereal en término de Alcázar de San Juan, al sitio del Pajizo, de 1 fanega 2 cuartillos aproximadamente, o 73 áreas. Inscrita al tomo 2.309, libro 564, folio 7, finca 39.064, inscripción cuarta. Valorada en 650.000 pesetas.

3. Tierra de secano cereal en término de Alcázar de San Juan, al sitio del Pajizo, de 1 fanega 6 cele-

mines 2 cuartillos, o 1 hectárea 8 áreas 4 centiáreas. Inscrita al tomo 2.309, libro 564, folio 9, finca 39.070, inscripción cuarta. Valorada en 650.000 pesetas.

4. Tierra de secano cereal en término de Alcázar de San Juan, al sitio del Pajizo, de haber 1 fanega 6 celemines 2 cuartillos, o 1 hectárea 8 áreas 4 centiáreas. Inscrita al tomo 2.309, libro 564, folio 11, finca 39.065, inscripción tercera. Valorada en 650.000 pesetas.

5. Tierra de secano cereal en término de Alcázar de San Juan, al sitio de la Fraila, de haber 6 celemines o 34 áreas 94 centiáreas. Inscrita al tomo 2.309, libro 564, folio 13, finca 39.077, inscripción tercera. Valorada en 450.000 pesetas.

6. Tierra de secano cereal en término de Alcázar de San Juan, al sitio Serna de Villacentenos, de haber 3 hectáreas 14 áreas 43 centiáreas. Inscrita al tomo 2.239, libro 541, folio 147, finca 31.684, inscripción cuarta. Valorada en 1.750.000 pesetas.

7. Tierra de secano cereal en término de Alcázar de San Juan, al sitio Serna de Villacentenos, de haber 1 hectárea 39 áreas 74 centiáreas. Inscrita al tomo 2.239, libro 541, folio 149, finca 28.231, inscripción octava. Valorada en 850.000 pesetas.

8. Tierra en término de Alcázar de San Juan, secano, puesta de viña, al sitio de Villacentenos, de haber 2 hectáreas 3 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 2.324, libro 570, folio 67, finca 22.589, inscripción sexta. Valorada en 1.100.000 pesetas.

9. Nuda propiedad de la tierra de secano cereal, al sitio de La Vega, de haber 1 hectárea 39 áreas 75 centiáreas. Inscrita al tomo 1.907, libro 456, folio 115, finca 6.077, inscripción undécima. Valorada en 850.000 pesetas.

10. Casa en Alcázar de San Juan, calle Castellanos, sin número, con una superficie de 261 metros cuadrados, de los que 94 metros cuadrados están edificadas, y los 167 metros cuadrados restantes descubiertos. Inscrita al tomo 2.154, libro 519, folio 75, finca 19.623, inscripción cuarta. Valorada en 3.800.000 pesetas.

11. Solar en Alcázar de San Juan, calle La Palma, 57, con una superficie de 337 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.050, libro 491, folio 156, finca 23.265, inscripción cuarta. Valorada en 2.250.000 pesetas.

Dado en Toledo a 21 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez accidental.—El Secretario.—6.307-3.

## TUI

## Edicto

En virtud de haberse así acordado en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tui, en el procedimiento de juicio ejecutivo número 71/1991, a instancia del Procurador don Juan Manuel Señorans Arca, en nombre y representación de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra don Rodrigo Rodríguez Vaquero y doña Ceisa Peón López, se manda sacar a pública subasta los bienes que se dirán, por el término de veinte días, sirviendo además el presente anuncio de notificación a los deudores demandados.

## Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Inmaculada, sin número, en las siguientes fechas:

a) Para la primera subasta, el día 9 de noviembre de 1992, a las diez horas.

b) Para la segunda, caso de no haber postores en la primera, el día 14 de diciembre de 1992, a las diez horas.

c) Para la tercera, caso de no haber postores en la segunda, el día 11 de enero de 1993, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores que, para poder tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta el tipo será el valor dado a los bienes por precio de 20.000.000 de pesetas, que es el tasado. En la segunda, el tipo será el 75 por 100 del que lo fue en la primera. Y en la tercera se realizará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.610, clave 17, número de procedimiento 71/1991, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y, además, podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría. Y se entenderá que todo licitador está de acuerdo en aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que los bienes se sacan a pública subasta supliendo la falta de títulos de propiedad con la certificación del Registro.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella le serán devueltas, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

#### Bien objeto de subasta

Nave comercial que ocupa la superficie de 118 metros cuadrados, y cobertizo unido que ocupa la superficie de 86 metros cuadrados, formando todo una sola finca, que linda: Frente u oeste, carretera; espalda o este, y derecha, entrando, o sur, doña María Gloria Teresa Torres; izquierda o norte, camino público, así como industria de panadería establecida en la referida nave, compuesta de un horno de construcción antigua y diversos utensilios manuales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui al tomo 730, libro 163, folio 160.

Dado en Tui a 1 de septiembre de 1992.—La Secretaria judicial.—10.278-D.

#### VALENCIA

##### Edictos

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 28/1988, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña Concepción Teschendorff Cerezo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, contra don Ricardo Salcedo Minguet y don Ricardo Salcedo Navarro, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 10 de noviembre de 1992, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón de Valencia, número cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la

subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores acepten como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de diciembre de 1992, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 11 de enero de 1993, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Sita en Castellar-Valencia, calle Principal, número 26, planta número 3. Ocupa una superficie de 107,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XI, al tomo 755, folio 77, libro 95 de la tercera sección de Ruzafa, finca registral número 7.538. Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.050.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 13 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—6.291-5.

★

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Valencia,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato que se tramita con el número 51 de 1992, instado por doña Felisa García Santa Cruz Vergara de la Torre, del causante don Pio Atanasio Vergara Martínez, cuyo fallecimiento fue declarado en expediente 6.750/1990 por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valencia, y siendo el finado natural de Canalejas del Arroyo (Cuenca) y con intervención del Ministerio Fiscal, en solicitud de declaración de herederos en favor de sus parientes en cuarto grado doña Felisa García Santa Cruz Vergara de la Torre y doña Fulgencia Gómez García, se ha acordado se libren edictos a fin de que puedan comparecer en el citado expediente las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que se reclama, dentro del plazo de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 11 de septiembre de 1992. El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—10.328-D.

★

Doña María José Julia Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 1325/1991, a instancia del Procurador don Francisco Verdet Climent, en nombre de José Niños Guillén, contra doña Carmen Carvajal Talens y don José Galbis Pérez, he acordado sacar a la venta

en pública subasta, por primera vez, por el valor de tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 20 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 18 de diciembre, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 29 de enero de 1993, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 50 por 100 es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Colón, número 39, cuenta número 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos, sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

#### Bienes que se subastan

1. Vivienda, en planta alta undécima, puerta trigésimo primera, tipo A; tiene una superficie útil de 73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.318, folio 72, finca número 46.129. Valorada en 5.970.000 pesetas.

2. Local en planta baja, destinado a garaje, con dos accesos: Uno por la avenida de Narciso Monturiol, y otro de Isaac Peral. Identificada con el número 22 y también como M-31. Cuota general 9.976 por 100. Se halla pendiente de inscripción, si bien sus antecedentes lo están en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.318, folio 72, finca número 46.129. Valorada en 995.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María José Julia Igual.—6.292-5.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Doña María Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 564/1991-A, seguido a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», Procurador don José Luis Muñoz Santos, en reclamación de 15.362.240 pesetas, de principal, más 3.000.000 de pesetas para costas, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, las fincas hipotecadas, que se describirán al final, a don Mariano García Cuesta y doña María Flor Gómez Segovia. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San José, número 8, por primera vez el próximo 15 de diciembre, a las

diez treinta horas, en los tipos tasados en la escritura: no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de enero de 1993, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 16 de febrero de 1993, a la misma hora. La subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

**Primera.**—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fueron tasadas las fincas en primera subasta; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de la misma suma; y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000018056491, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

**Tercera.**—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no los acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

**Sexta.**—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto, servirá, igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra I, sita en calle García Morato, número 21, de Valladolid, con el número 193 de orden, de la planta cuarta del edificio en Valladolid, compuesto de cinco portales, señalados con los números 23-B, 21, 21-A, 21-B y 19, con acceso por el portal número 21. Consta de diferentes habitaciones, dependencias y servicios. Ocupa una superficie construida de 183,19 metros cuadrados. Linda: Frente, con cajas de escalera y ascensor, patio abierto y vivienda letra H de esta misma planta; derecha entrando, con caja de escalera y calle García Morato; izquierda, con caja de escalera, patio abierto y vivienda J de esta misma planta, y fondo, con patio abierto a fachada y vivienda letra J de esa misma planta. Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del inmueble del 0,860290 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 1970, libro 264, folio 153, finca número 23.479. Tasada a efectos de subasta en 33.750.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 3 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—10.255-D.

El ilustrísimo don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid.

Hace saber: Que en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 17 de enero de 1992, con el número 15 y en «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 9 de diciembre de 1991, se anunció la celebración en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Banco Urquijo, representado por el Procurador señor Menéndez Sánchez, contra don José Luis Zaragoza Villafines y María del Carmen Benito Singul, con el número 178-B/1991, de la segunda y tercera subasta para los días 8 de septiembre de 1992 y el 5 de octubre de 1992 respectivamente; y siendo fiesta en Valladolid, el día 8 de septiembre de 1992, se ha acordado trasladar la celebración de la segunda subasta para el día 5 de noviembre de 1992, a las trece horas de su mañana, modificando la tercera subasta, que se celebrará, para el día 4 de diciembre, y con las mismas condiciones que las señaladas en los edictos ya publicados.

Y para que sirva de adición a los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 17 de enero de 1992 y al «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 9 de diciembre de 1992, expido el presente en Valladolid a 7 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—La Secretaria.—6.321-3.

#### VIGO

##### Edictos

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha, por este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo, número 43 de 1990, tramitados a instancia de Banco de Galicia, representado por el Procurador don José Vicente Gil Tránchez, contra don Francisco Pérez Domínguez, y doña María Angeles López López, sobre reclamación de 1.399.737 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes embargados a dichos demandados, que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

#### Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 18 de noviembre de 1992, a las doce horas.
- La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 18 de diciembre, a las doce horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 12 de enero de 1993, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes

#### Condiciones

**Primera.**—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes; en la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación; y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

**Cuarta.**—Que los bienes salen a subasta sin suplir la falta de títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien embargado objeto de subasta

Casa de planta baja y dos plantas en alto, de la superficie de 84 metros cuadrados por planta, sita en el lugar de Escarabotño, parroquia de Lampón, Boiro y señalada con el número 61, y linda: Frente u oeste, carretera de Padrón a Santa Eugenia de Riveira; espalda o este, Serafin Silva y otro; derecha entrando o sur, Higinio González, e izquierda entrando o norte, Serafin Silva.

Su valor: 8.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados, de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 16 de septiembre de 1992.—El Juez.—10.284-D.

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edictos

Don José Jaime Tapia Parreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 417/1992, se tramita procedimiento judicial de venta en pública subasta de finca hipotecada de conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra don Uh Soo Won y doña Eun-Hang Uh Kim, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado publicar edicto ampliatorio del edicto de fecha 2 de septiembre de 1992, haciendo las prevenciones siguientes:

- Primera.—La finca urbana número 6 está tasada, para efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.
- Segunda.—La finca urbana número 7 está tasada, para efectos de subasta, en 29.685.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 28 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Jaime Tapia Parreño.—El Secretario.—6.451-3.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Vitoria y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de la refundante, bajo el número 496/1992, se tramita expediente sobre convocatoria a Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la Compañía mercantil «Ocariz, Sociedad Anónima», domiciliada en Vitoria, a instancia de don Alberto López de Ocariz Iglesias, en el que por resolución de esta fecha he acordado convocar a Junta general ordinaria y extraordinaria a los accionistas de dicha Empresa, para la que se ha señalado en primera convocatoria el día 29 de octubre próximo a las diecisiete horas, y el 30 del mismo mes y a igual hora, en segunda, si fuere preciso, cuya celebración será presidida por don Juan Antonio Zárate Pérez de Arribea, en

el domicilio social sito en Portal de Betoño, número 16, de esta ciudad, y se tratarán los siguientes extremos en el orden del día:

Primero.-El cese de Administradores y nombramiento de nuevos Administradores con determinación, en su caso, de la retribución.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas e informe de gestión, así como de la propuesta de aplicación del resultado todo ello del ejercicio de 1991.

Tercero.-El nombramiento, en su caso, de un Gerente con determinación de sus facultades y funciones, periodo y modalidad de contratación.

Cuarto.-Asimismo nombramiento, en su caso, de un Auditor y con las mismas especificaciones.

Quinto.-Adaptación con la consiguiente aprobación, en su caso, de los nuevos Estatutos sociales y con arreglo a las disposiciones de la Ley 19/1989 y a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.-Otorgamiento de facultades para la formalización de los acuerdos, protocolización, inscripción, ejecución y expedición de certificados y depósitos de cuentas.

Séptimo.-Aprobación del acta de la Junta.

Octavo.-Ruegos y preguntas.

Lo que se hace saber a los efectos legales procedentes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas de 22 de diciembre de 1989.

El Secretario judicial.-10.310-D.

## ZARAGOZA

### Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.464/1990-C, a instancia de «Ibercorp Leasing, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Felipe García, doña Natividad Pérez Gascón, don Vicente Felipe García, doña Margarita Delgado Valero y «Grupo J-F-M y Compañía, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 15.800.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de noviembre próximo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación, el importe de la correspondiente consignación previa. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 4 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo,

el día 5 de enero, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana. Número 32. Vivienda letra G, en la cuarta planta alzada, de la calle Comuneros de Castilla, 15. Superficie de 77 metros cuadrados útiles y cuota de 1,25 por 100. Figura inscrita a nombre de doña Margarita Delgado Valero como privativa. Fincas número 684, tomo 4.062, folio 65, del Registro de la Propiedad número 7. Valoración: 8.300.000 pesetas.

Urbana. Número 5. Vivienda en planta baja, edificio «Ordesa II», calle Gertrudis Gómez de Avellaneda, 39. Fincas 41.276, tomo 1.766, folio 76, del Registro de la Propiedad número 8. Valoración: 7.500.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 24 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.312-3.

★

La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1460/1990-C, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra don José Antonio Megino García, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días la finca que se dirán por primera vez el día 17 de noviembre de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 17 de diciembre de 1992, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 18 de enero de 1993, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2, de esta ciudad, sita en plaza Lanuza, sin número, cuenta número 4920.

Se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Finca objeto de la subasta:

Rústica, en término municipal de Taravilla, en el paraje denominado «Cañada». Mide 7 áreas 59 centiáreas. Polígono 1, parcela 641. Sobre la finca descrita se han construido las siguientes edificaciones:

- Casa que mide 160 metros cuadrados. Construida únicamente de planta baja distribuida en porche, salón, cocina, dos cuartos de baño y tres dormitorios.
- Garaje que mide 26 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón al tomo 379, libro séptimo, folio 192, finca 1.429, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 5.998.369 pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Covadonga de la Cuesta González.—La Secretaria.—9.902-D.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 249/1992, promovido por Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña María Conde Corbella, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 15 de enero próximo, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 25.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de febrero próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de marzo próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Casa de tres solares en estado ruinoso, frente a la cual existe un edificio de dos solares que sirve de bodega, de extensión total edificada unos 120 metros cuadrados, sita en Tiana, conocida como casa Garra, en el barrio de Torrente, señalada con el número 37 y contiguo a la misma 121 áreas 92 centiáreas 205 milíáreas. De las cuales dos cuarteras son huerto, dos cuarteras y media huerto con naranjos y el resto yermo y cuyo terreno se riega de una misma existente en el torrente. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Mataró, al tomo 3.047, libro 175, folio 90, finca 269-N, inscripción 22. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 23 de septiembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—10.307-D.